

Leyes, justicias e instituciones de seguridad en la provincia de Buenos Aires (Siglos XIX a XXI)

Oswaldo Barreneche y Ángela Oyhandy (compiladores)



**Leyes, justicias e instituciones de seguridad
en la provincia de Buenos Aires (Siglos XIX a XXI)**

Oswaldo Barreneche y Ángela Oyhandy (compiladores)

Centro de Investigaciones Socio-Históricas
Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales
(UNLP-CONICET)
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Universidad Nacional de La Plata

Leyes, justicias e instituciones de seguridad en la provincia de Buenos Aires (Siglos XIX a XXI)
Osvaldo Barreneche y Ángela Oyhandy (compiladores)
Centro de Investigaciones Socio-Históricas
Instituto de Investigaciones en Humanidades y Cs. Sociales
(UNLP-CONICET)
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Universidad Nacional de La Plata

Esta publicación ha sido sometida a evaluación interna y externa organizada por la Secretaría de Investigación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata

Ilustración de tapa: *Presunción* dibujo de Eduardo Molina

Diseño de tapa y maquetación: Leandra Larrosa / www.lldg.com.ar
Correctora de estilo: Lic. Alicia Lorenzo

Impreso en CONTROL+P
Diagonal 77 n° 313 e/ 4 y 46 (1900), La Plata, Argentina.
Tel: 54 221 421 2569 / E-mail: controlpgraficalp@gmail.com

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723
Impreso en Argentina
2012 Universidad Nacional de La Plata

Leyes, justicias e instituciones de seguridad en la provincia de Buenos Aires siglos XIX-XXI /

. - 1a ed. - La Plata : Universidad Nacional de La Plata. . , 2014.

E-Book.

ISBN 978-950-34-1115-5

1. Historia Social. 2. Provincia de Buenos Aires.

CDD 982.12

ISBN 978-950-34-1115-5

Fecha de catalogación: 22/07/2012

Serie Estudios/Investigaciones, 45 (ISSN 1514-0075)

Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Decano

Dr. Aníbal Viguera

Vicedecano

Dr. Mauricio Chama

Secretaria de Asuntos Académicos

Prof. Ana Julia Ramírez

Secretario de Posgrado

Dr. Fabio Esposito

Secretaria de Investigación

Dra. Susana Ortale

Secretaria de Extensión Universitaria

Prof. Laura Agratti

ÍNDICE

Introducción [7](#)

Primera parte

La justicia entre dos épocas. Una mirada socio-histórica de las instituciones judiciales

Agustín Casagrande, María Angelica Corva, Betina C. Riva, Andrés Stagnaro [30](#)

“Amor a la ociosidad”. Justificaciones sobre la persecución de los vagos en Buenos Aires (1776-1865)

Agustín Casagrande [33](#)

Cómo se organiza un poder: el Poder Judicial después de la Constitución de 1873 de la provincia de Buenos Aires

María Angélica Corva [58](#)

El sí de los niños. Algunas aproximaciones al problema del consentimiento sexual en el ámbito jurídico bonaerense entre 1850 y 1890

Betina Clara Riva [96](#)

Peronización y desperonización del Poder Judicial bonaerense

Andrés Stagnaro [116](#)

Segunda parte

Moral y peligro. Abordajes socio-históricos en torno a la institución policial, el delito y la demanda ciudadana de seguridad

Santiago Galar, Eliana Gubilei, María Eugenia Marengo, Gabriel Atilio Rivas, Agustina Ugolini [143](#)

Muriendo, nace; rompiendo, crea. Prácticas, significados y sentidos de la muerte violenta en la provincia de Buenos Aires (1983-2009)

Santiago Galar [148](#)

Crímenes, peligros y usos de la intervención policial en la sociabilidad barrial: reflexiones en torno a un estudio de caso en la Ciudad de La Plata <i>Eliana Gubilei</i>	172
“Planificar para gobernar. Gobernar para reprimir”. Práctica y doctrina anticomunista en la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires a mediados del siglo XX <i>María Eugenia Marengo</i>	190
Los Foros Vecinales y el Mapa Vecinal de Prevención del Delito como estrategia de participación ciudadana en políticas de seguridad en la Provincia de Buenos Aires <i>Gabriel Atilio Rivas</i>	216
La división entre oficiales y suboficiales en la policía bonaerense: de su problematización a la acción política pública <i>Agustina Ugolini</i>	232
Tercera parte	
Los actores del mundo carcelario <i>Iván Galvani, Matilde Silva Pelossi, Fabián Viegas Barriga</i>	257
La “reinserción” desde el punto de vista de los actores. Dictando clases en el Servicio Penitenciario Bonaerense <i>Iván Galvani</i>	260
Reflexiones en torno al rol de los profesionales en la institución penitenciaria <i>Matilde Silva Pelossi</i>	285
Desencajados. Remanencias de pabellón en liberados de cárceles bonaerenses (2009-2012) <i>Fabián Viegas Barriga</i>	312
Los Autores	343

Introducción

Leyes, Justicias e instituciones de seguridad en la provincia de Buenos Aires: breve estado de la cuestión

Oswaldo Barreneche y Ángela Oyhandy

Este libro reúne trabajos sobre el pasado y el presente de las leyes, las justicias y las instituciones de seguridad de la provincia de Buenos Aires. Dicha temática plantea una complejidad que sólo ha sido analizada parcialmente, y que aquí se quiere profundizar sumando los aportes de distintas disciplinas y miradas. Se aprovechan para ello las contribuciones más recientes de las Ciencias Sociales, que se han ocupado del sobreexplotado tema de la *seguridad* y las instituciones que detentan el monopolio de la coerción estatal, junto con los aportes de la llamada *historia social y cultural de la justicia y las instituciones de seguridad en América Latina*. Los autores que integran esta compilación buscan avanzar en el conocimiento de los marcos normativos y las prácticas sociales en el territorio bonaerense, indagando sobre distintos aspectos –históricos y contemporáneos– de la administración del conflicto, que involucran una trama compleja de relaciones, tanto hacia el interior de las agencias estatales como en su relación con diversos grupos, clases y actores sociales.

A partir de la década de 1980 se produjo una renovación en el campo de los estudios legales desde la perspectiva de las Ciencias Sociales. Se comenzó entonces a analizar el universo de lo legal como parte de la Historia social, intelectual, política y cultural de América Latina y no como la mera *Historia del Derecho* que había prevalecido hasta ese momento.

La ley dejó de ser vista como un inmóvil entramado normativo y pasó a ser considerada una arena de conflictos, cuyo análisis no puede reducirse al mero estudio de los cuerpos legales sino que debe contemplar las relaciones con otros campos sociales, las interacciones entre los distintos actores gubernamentales y de la sociedad civil, así como las tensiones producidas por el entrecruzamiento de la lógica estrictamente jurídica con otras racionalidades que intervienen en el funcionamiento cotidiano de las agencias de seguridad y de administración de las justicias. Al mismo tiempo, las investigaciones recientes destacan la importancia de estudiar las trayectorias y las intervenciones de aquellos actores y movimientos sociales que orientan sus demandas hacia el Poder Judicial y las instituciones de seguridad.

Esta obra es el resultado de un esfuerzo colectivo llevado a cabo por un grupo de investigadores, doctorandos y alumnos avanzados de la Universidad Nacional de La Plata. Los autores de los trabajos que aquí presentamos comparten las coordenadas teóricas enunciadas anteriormente, como así también la apertura al encuentro con otras disciplinas, enfoques y diseños metodológicos. A pesar de la diversidad temporal y temática, los integrantes del grupo de investigación *Leyes, Justicias e Instituciones de seguridad en Argentina y América Latina*, anclado en el Centro de Investigaciones Socio-Históricas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, transitamos la construcción de un espacio de reflexión colectiva que pretende analizar –histórica y contemporáneamente– los mecanismos estatales de regulación del conflicto. El equipo inició sus tareas en el año 2009, reuniendo a historiadores, sociólogos, geógrafos, comunicadores y abogados que ya se encontraban investigando, de manera individual, temas relacionados con el castigo penal, la justicia y/o la inseguridad pública.

La amplitud temporal de los trabajos constituye una de las marcas distintivas del grupo y de esta compilación. También lo es la focalización en la provincia de Buenos Aires, en algunos casos como el espacio en el que se localizan las instituciones, conflictos o movilizaciones a ser estudiados, y, en otros, como el locus discursivo de temas y problemas públicos que alcanzan luego trascendencia nacional.

A pesar de la diversidad, es posible señalar una serie de confluencias que cruzan las investigaciones que dieron origen a estos trabajos: la definición del campo judicial como una arena de conflictos; la multiplicidad de significados, prácticas y representaciones sociales en tensión

que se disputan los sentidos legítimos de la legalidad, los derechos y la seguridad; la necesidad de explorar las distintas racionalidades que intervienen en la operatividad cotidiana de las justicias y las agencias de seguridad (profesionales, burocráticas, jurídicas, ideológicas, políticas, personales). En suma, se comparte una concepción del Estado como espacio de articulación del poder que se encuentra tensionado por disputas históricamente cambiantes. Desde la institucionalización del Poder Judicial en la provincia de Buenos Aires en el siglo XIX hasta las disputas por el significado de la democratización del estatuto policial de la policía bonaerense en el siglo XXI, este volumen recorre la búsqueda de vincular los aspectos simbólicos y materiales de la pretensión estatal de monopolizar legítimamente el uso de la fuerza e institucionalizar la gestión de los conflictos. En modo alguno se trata de un actor monolítico y unívoco, sino que los autores trabajan desde el análisis de las tensiones y conflictos que atraviesan las agencias e instituciones estatales en las distintas coyunturas investigadas. Por su parte, la sociedad también emerge como una trama de relaciones inherentemente conflictiva y asimétrica, destacándose las desigualdades de clase, género y edad como algunos de los aspectos más significativos analizados por los autores.

Versiones preliminares de todos los trabajos que integran este volumen fueron presentadas en unas jornadas de investigación realizadas en la Universidad Nacional de La Plata a comienzos de diciembre de 2011, que contaron con aportes de comentaristas internos y externos al proyecto. Recogiendo las contribuciones de dichos lectores, los autores trabajaron en las versiones finales aquí compiladas durante los primeros meses de 2012.

Leyes, justicias y su administración

Las múltiples propuestas y planes recientes de reforma judicial en América Latina incluyen, en muchos casos, la participación y el control de la ciudadanía. Se ha llegado a esta conclusión luego de experimentar cotidianamente y por muchísimo tiempo que las puertas de los tribunales y los despachos de los magistrados no dejan penetrar fácilmente las voces de la calle. El aislamiento y desprestigio de los jueces, sumados a la desconfianza en la policía, completan un cuadro marcado por un fuerte pesimismo de la sociedad hacia estas instituciones.

Se ha postulado que sin un monitoreo permanente ejercido por las organizaciones de la sociedad civil, las reformas judiciales no tardan mu-

cho en fracasar y el sistema penal en reproducir sus vicios estructurales. Las propuestas de control y participación ciudadana en los asuntos jurídicos no son un tema nuevo en la provincia de Buenos Aires, pero han sufrido muchas veces el embate de una cultura jurídica que reivindica para sí el monopolio interpretativo de las leyes. El espacio para una justicia lega, con un sistema normativo que combine saberes específicos con criterios más amplios tendientes a la participación ciudadana, no ha podido ser instrumentado en la práctica, a pesar de proclamarse muchas veces como esencial para el fortalecimiento de las instituciones.

Mientras tanto, las complejidades de la modernidad periférica en América Latina y su abordaje por parte de otras Ciencias Sociales pueden haber llevado a creer que éste es un debate y un fenómeno contemporáneo que comienza en el siglo veinte tardío. Sin embargo, como demuestran los trabajos históricos de este libro, tales cuestiones se plantearon por primera vez mucho antes, a poco de transitar el camino independiente en las distintas experiencias nacionales latinoamericanas. Durante esos primeros años de formación estatal y del surgimiento de las naciones, se discutió también el perfil de la justicia. Al mismo tiempo que algunos sostenían que era necesaria la participación popular en la administración de justicia (debatiéndose también lo que cada quien entendía por tales términos), otros reivindicaban una justicia letrada, dejando a los magistrados y autoridades judiciales como intérpretes exclusivos de la emergente legislación republicana. Resulta indispensable, entonces, analizar algunas características de esos debates, incluyendo el período de transformación por el que atravesó la justicia heredada de la época colonial hasta su organización institucional definitiva en la etapa independiente.

¿Justicia lega o letrada?, ¿participativa o restrictiva?, ¿de excepción u ordinaria?: no siempre estas dicotomías son apropiadas para definir el proceso histórico que se estudia en estas páginas. De hecho se las verá entremezclarse a medida que avance la primera etapa de intensa experimentación institucional que se abre en 1810. Y estas tensiones no desaparecerán luego, pese a que una mirada aislada de las normas parecería indicar lo contrario. Es que, hasta hace muy poco, este tipo de estudios estuvo dominado por la Historia del Derecho tradicional, entendido como la reconstrucción de las secuencias progresivas de códigos y leyes. Tal modo de pesquisa tuvo una finalidad política específica, orientada a cimentar –desde la disciplina histórica– instituciones y tradiciones legales sólidas. Por otro lado, y muy ligada a esta corriente en su perspectiva

metodológica, la Historia del Derecho Indiano, que se desarrolló desde 1900 en adelante, utilizó el marco jurídico/institucional para estudiar la Historia del Derecho Hispánico en la América Colonial.

La renovación historiográfica y metodológica en este campo de conocimiento planteó un giro desde el estudio de los textos normativos (códigos, leyes, constituciones) hacia el análisis del expediente judicial como fuente en la cual rastrear las disputas en torno a las instituciones jurídicas, que de este modo dejaron de estar “ocultas”. Así, la construcción del Estado y sus instituciones empieza a ser observada en toda su dimensión conflictiva, en tanto su existencia y desarrollo ya no se conciben desde la situación resultante sino que se colocan en el contexto de su creación, con todas sus ambigüedades y contradicciones. Bajo esta perspectiva, se ha avanzado en la reconsideración de la capacidad de agencia de los actores subalternos en sus interacciones con las instituciones estatales, iluminando las luchas por el significado de la ley y por la ampliación de los derechos. El análisis de estas disputas otorga a los investigadores sociales una poderosa herramienta a la hora de comprender las acciones individuales y colectivas del pasado y del presente. Entre numerosos ejemplos en este sentido, se pueden destacar los estudios sobre la justicia en relación con los esclavos y sus descendientes, y los pueblos originarios pretéritos y actuales (Ferreira, 2005; Azevedo, 2007).

Otra de las vertientes de la renovación en los estudios sobre la Justicia y el Derecho fue motivada por el proceso de democratización en América Latina de los últimos treinta años. De este modo, el acceso a la justicia y la capacidad de los tribunales para garantizar derechos empezaron a perfilarse en la agenda pública como indicadores relevantes de la calidad democrática. En este contexto, proliferaron los estudios sobre el papel del Poder Judicial en los reclamos contra el terrorismo de Estado, así como de los movimientos sociales articulados en torno al discurso de los derechos (Anthony, 1996; Mische, 1996; Jelin, 1990, 2001). Paralelamente, desde disciplinas como la Ciencia Política y la Sociología –con el auge del neo-institucionalismo y de la revalorización de las perspectivas centradas en los actores– se ha renovado el interés por la influencia de las relaciones entre la Justicia y los poderes Ejecutivo y Legislativo (Smulovitz, 1995; Gargarella, 2008). También una línea interdisciplinaria de estudios ha abordado problemas como el planteado por la judicialización de la política, junto a la renovada preocupación por la influencia de los diseños y arreglos institucionales en el cumpli-

miento de la ley (Uprimmy Yepes, 2007; Domingo, 2007).

Las nuevas investigaciones viraron la mirada hacia el interior de los tribunales, indagando en las acciones cotidianas de jueces, funcionarios, peritos y legos (Speckman Guerra, 1999; Barreneche, 2001; Palacio, 2004). El estudio de las burocracias y de los sujetos abocados a la aplicación e interpretación de las leyes ha permitido conocer el rol de diversos actores en la difusión y en la aplicación de las normas, recuperando la agencia histórica de personajes que habían quedado olvidados en las narraciones convencionales, ligadas a la importancia de los grandes hombres y acontecimientos, que les atribuían claramente un papel determinante en la construcción de las instituciones actuales. La relectura de las fuentes y la valorización de otros tantos documentos otrora ignorados permitieron rescatar del olvido la importancia de los funcionarios de segunda y tercera línea del aparato judicial bonaerenses: abogados, legos y tinterillos que cumplieron –y cumplen– un papel significativo en la construcción de la soberanía estatal y en la difusión de la letra e interpretaciones de la ley. Por su parte, y renegando de las definiciones canónicas y estrictamente normativas sobre el “poder judicial”, desde los años noventa el grupo de Antropología Jurídica de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA se abocó a explorar las lógicas que estructuran el funcionamiento de la Justicia Penal en la actualidad a partir de la imbricación de redes familiares, profesionales y funcionales (Martínez, 2004; Martínez, 2005; Tiscornia, 2004).

La ley, entonces, emerge como un instrumento fundamental en la construcción de marcos de percepción e interpretación de la realidad y en la generación de estereotipos, ya sea para incluirlos dentro de la *normalidad* como para excluirlos de la misma, y otorgarles, de ese modo, una marca estigmatizante que permita su sometimiento (Buffington y Picatto, 2009). El resultado de estos procesos no se agota en esa etapa formativa de los sistemas judiciales latinoamericanos, sino que impacta directamente en su fase madura. De hecho, a través de nuevos ámbitos legales como el del Derecho Laboral, se avanza históricamente hasta conectar aquel período pretérito con las problemáticas contemporáneas vinculadas a nuestro objeto de estudio.

Los trabajos relacionados con la Historia de la Justicia que se incluyen en este volumen aportan, en primer lugar, un mayor conocimiento sobre el período histórico al que se refieren. Sabido es que la renovación historiográfica representada por los nuevos estudios sobre la Justicia y

el Derecho ha sido un poco desapareja. Tuvo y tiene mucha fuerza en los aportes que abarcan el tiempo colonial tardío y el independiente temprano, especialmente en el ámbito de la ciudad y la campaña bonaerense de la primera mitad del siglo diecinueve.

Las contribuciones historiográficas recientes relativas a las etapas históricas posteriores no tienen menor calidad y originalidad, pero son inferiores en cantidad. Así ocurre, al menos, en el caso de la provincia de Buenos Aires. Varios de los artículos aquí presentados iluminan, entonces, algunas de las áreas oscuras de una etapa histórica en la cual el Estado ya no era sólo un proyecto, una idea o una avanzada, sino que comenzaba a madurar –con su presencia y su imposición– en el extenso territorio que pretendía abarcar. Una etapa intermedia, cuando la arquitectura del sistema legal y jurídico se perfiló nítidamente, mientras sus brazos ejecutores iban aprendiendo y reaprendiendo a adaptarse a sus dictados.

En este momento, precisamente, ya no es posible prescindir del conocimiento de la organización estatal y judicial, que en trabajos de investigación sobre décadas previas pudo haber quedado enmarañado en las innumerables marchas y contramarchas, cambios y continuidades propios de esos tiempos de experimentación institucional y de exploración en pos de la construcción de un proyecto fundacional.

Recorremos así un engranaje de tensiones y acomodamientos, de sujeciones a la ley y de interpretaciones que esquivaban o torcían su letra, de momentos de tensión personal y social que a veces se descomprimían por la acción calculada de los agentes judiciales y policiales, o bien se potenciaban porque estos mismos actores no querían o no podían reestablecer tal equilibrio retributivo.

Aparece, pues, otro de los aportes de estos trabajos: la originalidad de sus fuentes. Por supuesto que no son los primeros en utilizar las fuentes judiciales para reconstruir el pasado histórico, pero sí en explorar documentos que nos abren un panorama complejo y poco conocido sobre la administración de justicia en el territorio bonaerense durante un período de grandes transformaciones que la atraviesan. Estos trabajos de Historia de la Justicia se suman a la renovada Historia Política de la Argentina. Sin embargo, el tema de la Historia Social de la Ley dialoga y encaja con los postulados de la nueva Historia Política Argentina, pero también es tributario de la Historiografía angloparlante, al abordar la cuestión de la larga transición de la Colonia a la independencia en América Latina: el llamado *período medio*, que llega hasta la segunda mitad

del siglo diecinueve. La producción historiográfica sobre este “período” encuentra más elementos de continuidad que los que reconoce la novedosa Historiografía política. Por su parte, la justicia también es abordada en esta compilación desde una de sus nuevas ramas, particularmente significativa por su íntima relación con el modo en que el Estado interviene en la cuestión social: el fuero Laboral o del Trabajo durante las décadas centrales del siglo XX. El Estado regulador y la institucionalización de los derechos del trabajador en la arena judicial son interpelados en la trama relacional con la política y la conflictividad social.

Inseguridad e institución policial

El análisis interdisciplinario de las instituciones de seguridad también representa un campo muy reciente de investigación histórica, surgido de aquellas pesquisas previas vinculadas a la nueva historia legal. Durante mucho tiempo, la historia de tales instituciones estuvo ligada a la producción historiográfica de las mismas fuerzas de seguridad. Los textos entonces difundidos pretendían ordenar los acontecimientos que marcaron el desarrollo histórico de las policías y penitenciarias, al tiempo que resaltaban las virtudes y logros de dichas agencias. La mayoría de esos trabajos se remontó al período colonial, buscando antecedentes lejanos de tales instituciones; pocos avanzaron más allá de mediados del siglo XX, y los que lo hicieron se concentraron en simples enumeraciones de innovaciones y avances aislados. Así, el pasado reciente fue visto y explicado en esas producciones como una palestra donde exhibir los *logros* institucionales, consecuencia lógica de una historia lineal y acrítica (por ejemplo: Rodríguez y Zappietro, 1999). Por otro lado, esta (larga) etapa de historias *oficiales* ha contribuido a la difusión de información básica sobre las fuerzas de seguridad, a la localización de ciertos archivos e incluso a documentar la existencia de fuentes primarias que hoy parecen extraviadas, o cuyo acceso todavía es restringido bajo el amparo de una normativa ambigua y discrecional.

De todos modos, el interés por la historia de las instituciones de seguridad empezó a diversificarse a partir de la década de 1980, durante el proceso de transición a la democracia en el cual tuvo lugar una ampliación y consolidación de los organismos dedicados a la defensa de los derechos humanos. Al interior de estas organizaciones comenzaron a formarse equipos de investigación que, con el propósito de analizar el papel de las fuerzas de seguridad durante la última dictadura militar,

editaron trabajos sobre la historia reciente de estas fuerzas, los cuales –en algunas ocasiones– se remontaron hasta mediados del siglo XX. Efectivamente, entre los objetivos trazados por estas investigaciones se puso en evidencia la necesidad de conocer más sobre el pasado de estas agencias que habían desempeñado un rol fundamental en el período de predominio del terrorismo de Estado. La historia de las policías y penitenciarias, en estos casos, vino a darle una cierta profundidad temporal a un análisis centrado en lo contemporáneo. Fueron precisamente las contribuciones académicas nacidas de organismos como el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), en el caso argentino, las que marcaron este nuevo interés por el estudio de las fuerzas policiales, motivado por una continua voluntad de denuncia y búsqueda de transformación.

De este modo, tras la recuperación democrática, las Ciencias Sociales se acercaron al estudio de las agencias de seguridad desde una perspectiva crítica orientada inicialmente al análisis de la violencia institucional y la persistencia del autoritarismo. Un problema fundamental giró en torno a la relación entre las prácticas represivas del pasado (fundamentalmente durante la dictadura del período 1976-1983) y la violencia ilegal desplegada por las agencias de seguridad en los primeros años de la democracia. La hipótesis de la continuidad afirmaba que los procesos de socialización institucional y las rutinas del trabajo policial perpetuaban una concepción militarista de la seguridad. Al amparo de este argumento, se inició un conjunto de investigaciones sobre la trama normativa de la institución policial y los procedimientos formales e informales de formación y capacitación interna. Estos trabajos contribuyeron a hacer visible el problema del uso ilegal y desmedido de la fuerza, así como a identificar un patrón represivo de la violencia policial de marcado carácter clasista.

Por su parte, tanto desde el “Programa de Estudios del Control Social” liderado por Juan Pegoraro en la Universidad de Buenos Aires como en las páginas de la Revista *Delito y Sociedad*, se difundieron investigaciones inspiradas en la Criminología y la Sociología crítica. Uno de los aportes de este grupo –que aquí queremos destacar– es la problematización del concepto de control social desde una relectura crítica que articuló la perspectiva marxista con los trabajos de Foucault y con una revisión de los sociólogos del etiquetamiento, y el señalamiento del papel de los dispositivos penales en la reproducción de una sociedad desigual, la invisibilización de los delitos de cuello blanco y la identificación del

carácter selectivo (en términos de clase) del castigo estatal.

Difícilmente se pueda comprender el derrotero de los estudios sobre el delito y el control social en Argentina al margen de los efectos que la experiencia del terrorismo de Estado produjo en el campo académico y en la sociedad en general. En ese marco hay que entender la recepción y la influencia en Argentina, en particular, de la obra de Michel Foucault –fundamentalmente de su libro *Vigilar y Castigar*– que proveyó a una pluralidad de grupos de investigadores de conceptos como disciplina, saber/poder, dispositivo, etc. Convertida en lectura obligatoria para los interesados en el estudio de la penalidad en nuestro país, esta perspectiva indujo a pensar en términos relacionales la imbricación entre los poderes dominantes (políticos, económicos, culturales), los discursos e instituciones científicas y las prácticas de las organizaciones de seguridad pública.

Uno de los grandes aportes de la línea de trabajo de inspiración foucaultiana fue el del análisis y la crítica del pensamiento criminológico de raíz positivista, que constituyó el sustento teórico e ideológico de las instituciones fundacionales del castigo en la región. En el campo de la Historia, la obra de Foucault sirvió principalmente para pensar el papel de las disciplinas científicas en la legitimación de las nuevas instituciones penitenciarias de los nacientes Estados. La influencia de los discursos científicos en los establecimientos punitivos latinoamericanos aparece como una de las conclusiones de los trabajos realizados al amparo de esta perspectiva, por ejemplo en la obra de Ricardo Salvatore, quien señala que “la ‘medicalización’ de las prácticas legales y penales durante las primeras dos décadas del siglo XX causó un mayor deterioro de la condición de los subalternos al enfrentar el sistema legal” (Salvatore, 2001). No menos importante, en este sentido, ha sido la contribución de la historiadora Lila Caimari, quien ha replanteado las posibilidades de dicha perspectiva, señalando la necesidad de relacionar los programas institucionales de inspiración reformista con los registros de las prácticas cotidianas.

Ya en la década de 1990 surgió otro tipo de análisis sobre las instituciones de seguridad. Los nuevos estudiosos elaboraron planes y proyectos para depurar las policías y penitenciarias, para reformarlas y modernizarlas (Sozzo, 2005; Saín, 2008). Algunos de ellos, de hecho, se sumaron a la acción política y asumieron cargos de responsabilidad en las Secretarías y Ministerios de Justicia y Seguridad que se crearon por encima de las jefaturas uniformadas. El intento de control político de las

agencias de seguridad fue primordial en estos procesos.

Dentro de estos estudios en el caso argentino (particularmente bonaerense) destaca el de Marcelo Saín. En sus trabajos existe una mirada orientada al análisis del funcionamiento de la institución policial y de sus vínculos con el sistema político y la sociedad en general. Una de las conclusiones más difundidas de estos estudios –de proyección regional a través del ILSED (Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia)– sostiene que la crisis del Estado en materia de justicia y seguridad pública fue causada por una delegación política –tácita o explícita– de la gestión y el manejo de estas cuestiones en la burocracia judicial y en la policía. Ahora bien, estas pesquisas parten de la clasificación binaria entre mundo civil y mundo militar (o policial/penitenciario) y se interrogan por la posibilidad de transformar estas instituciones desde un punto de vista democrático. Se trata de investigaciones concebidas en pleno auge de las llamadas “crisis de inseguridad” de mediados de los años noventa, surgidas junto con los escándalos de corrupción y el aumento en los indicadores delictivos. En este contexto, se suman a la agenda de estudios sobre las instituciones de seguridad los problemas de la eficacia contra el delito y las demandas de rendición de cuentas.

También en la década de los noventa, desde la Sociología se empezó a desarrollar una serie de investigaciones empíricas en torno a un tema que había permanecido inexplorado por las Ciencias Sociales tras la recuperación democrática: el delito y los delincuentes. Sobresale aquí el trabajo de Gabriel Kessler (2004), quien desde una metodología cualitativa exploró el papel de lo delictivo en las trayectorias de vida de jóvenes acusados de ser autores de delitos contra la propiedad. Los problemas derivados de la relación entre juventud, educación, trabajo y trasgresión –tópicos clásicos de la Sociología del delito– fueron recuperados por las Ciencias Sociales en el contexto de las profundas transformaciones económicas y sociales experimentadas con crudeza a partir de esos años. En sintonía con estas preocupaciones, pero desde un abordaje etnográfico, Daniel Miguez investigó los distintos espacios sociales en que se desarrolla el delito juvenil, concluyendo en la emergencia de una subcultura delictiva juvenil “en la que se prescribe la trasgresión normativa no sólo como una práctica legítima sino más aún como aquello que define la pertenencia endogámica a ese sistema” (Miguez, 2008, 24). El autor afirma que esta subcultura es el producto de las transformaciones estructurales experimentadas por la sociedad argentina –que es su estudio de caso–

así como de una serie de re-articulaciones culturales e identitarias que no pueden ser entendidas al margen de las experiencias de los actores y de las lógicas específicas de los campos involucrados.

Una de las vertientes más novedosas de la renovación de los estudios sobre la seguridad pública, gestada al calor de las recurrentes “olas de inseguridad”, es el estudio de la llamada sensación de inseguridad o “inseguridad subjetiva”. Se trata de investigaciones que se interrogan por el papel de los discursos mediáticos en la agenda pública, en la estructuración de las decisiones gubernamentales así como en la construcción de representaciones sociales y en la modificación de hábitos. De este modo, las Ciencias Sociales han vuelto la mirada sobre el problema de la construcción mediática de relatos sobre la inseguridad (Martín, 2004; Vilker, 2007; Isla, 2008; Gutiérrez, 2006). Al mismo tiempo, la proliferación de encuestas de victimización –encargadas por las agencias estatales y las empresas de comunicación masiva– ha puesto en primer plano el problema de la inseguridad subjetiva y su relación con el desempeño objetivo de los indicadores delictivos. Así, desde disciplinas como la Antropología, la Sociología y la Comunicación Social se ha problematizado la construcción de las representaciones sociales sobre el delito y la inseguridad y sobre las acciones colectivas que en los últimos años se han originado en torno a este tema (Murillo, 2008).

Por lo tanto, resumidamente, se destacan en esta revisión panorámica los presupuestos analíticos en los cuales se basan los artículos de esta compilación, a saber: la definición del campo judicial como una arena de conflictos; la multiplicidad de significados, prácticas y representaciones sociales en tensión que se disputan los sentidos legítimos de la legalidad, los derechos y la seguridad; la necesidad de explorar las distintas racionalidades que intervienen en la operatividad cotidiana de las justicias y las agencias de seguridad (profesionales, burocráticas, jurídicas, ideológicas, políticas, personales).

El desgobierno político de la seguridad pública y el colapso institucional de la Policía de la provincia de Buenos Aires a fines de la década de los noventa motivaron una profunda revisión de las (casi inexistentes) políticas públicas sobre estas temáticas. Todo un campo de expertos hizo su aparición, junto a la conformación de equipos políticos y de investigación académica, para abordar tales cuestiones. De sus estudios surgió un análisis detallado de la crisis del Estado en materia de seguridad pública, causada por una delegación política –tácita o explícita– de la

gestión y el manejo de la misma en la policía. Resguardada en una cuidadosamente elaborada autonomía política y contando con una independencia doctrinal, orgánica y funcional que consolidó su autogobierno, la agencia estatal policial bonaerense tuvo en sus manos muchas –si no todas– las cuestiones atinentes a la seguridad, la vigilancia y el control de la población en los últimos decenios del siglo veinte, desde el retorno a la democracia a comienzos de los años ochenta (Saín, 2008: 126-131).

Todos los estudiosos del tema coinciden en que éste fue el resultado de un largo proceso vinculado a la constitución misma de las fuerzas policiales, su rol en el Estado moderno y su vínculo íntimo con el poder político de turno, desde la etapa madura de ese proceso de formación estatal por el que pasó la Argentina a lo largo del siglo diecinueve hasta comienzos de la siguiente centuria. A partir de las ideas de Foucault (2000), Neocleous (2000) y Garland (2005), entre los más influyentes, algunos investigadores exploraron el origen de la institución policial en el Antiguo Régimen, y cómo, mediante un triple proceso de minimización, legalización y criminalización, la policía fue adoptando un perfil más definido a medida que se consolidaba un orden estatal en toda América Latina vinculado, al mismo tiempo, al liberalismo y al autoritarismo (Sozzo, 2002: 229-32).

Los nuevos estudios sobre la Historia Social de la Justicia en América Latina también han aportado un renovado interés por saber sobre el pasado de las agencias estatales de seguridad, cuyo conocimiento estaba hasta entonces acotado a las publicaciones de historias institucionales producidas y patrocinadas por cada uno de esos organismos. En el caso de México durante la época de Porfirio Díaz –a finales del siglo diecinueve–, por ejemplo, un trabajo centrado en la justicia criminal se ocupó del rol de la policía en este tema y de la manera en que los jueces penales actuaban en los delitos en los cuales estaban involucrados estos funcionarios (Speckman Guerra, 2002: 115, 273). Por su parte, Brasil ha tenido contribuciones importantes sobre la historia de la policía en ese país, fundamentalmente en la época del Imperio y de la Primera República (Holloway, 1993; Bretas, 1997a; Bretas, 1997b), mientras que en la Argentina en el mismo período sobresale la producción de Lila Caimari (2004; 2007), con sus trabajos sobre la administración del castigo, el control social y el rol de la policía en dichos procesos. Junto a este tema, aparecen recientemente otros estudios sobre el rol del Estado y sus funcionarios (policías incluidos) en la historia de la Argentina del siglo veinte

(Bohoslavsky y Soprano, 2010).

A pesar de estos aportes, y a medida que avanzamos en el siglo veinte, las pesquisas sobre la historia de las instituciones de seguridad siguen siendo relativamente pocas, con una mayoría de contribuciones provenientes de otras Ciencias Sociales (Tiscornia, 2004) y algunas excepciones (Kalmanowiecki, 2000; Barreneche, 2007). Esto, por supuesto, hasta llegar a lo acontecido más recientemente, durante los años del terrorismo de Estado de la última dictadura militar y sus secuelas, sobre lo cual hay más estudios centrados en la policía (Sirimarco, 2008) junto a otros relacionados con los dramáticos resultados que se obtienen de su interacción con distintos grupos y actores sociales (Isla, 2007; Kessler, 2009; Míguez e Isla, 2010). De allí la necesidad de estudiar a fondo el devenir histórico de las policías de la Argentina en general y de la provincia de Buenos Aires en particular.

En esta sección del libro encontramos algunos trabajos centrados en la policía en tanto institución, como también contribuciones que analizan la constitución de la inseguridad como problema central de agenda en la Argentina contemporánea. Tanto el papel de los medios masivos de comunicación como la emergencia del miedo al delito en la sociabilidad urbana son discusiones recientes pero de vital importancia en los estudios sociales. Lejos de argumentaciones reduccionistas, los autores de esta sección articulan las dimensiones estructurales que dan cuenta de las profundas transformaciones políticas, económicas y sociales que ha experimentado la Argentina en los últimos treinta años, en el marco de las cuales la inseguridad se expresa. Y es que late en esta compilación la pregunta por el modo en que la cuestión social queda planteada en los reclamos ciudadanos por seguridad. Anclados en los estudios de casos y desde su especificidad, se problematiza la forma en que el masivo proceso de empobrecimiento y el crecimiento de la desigualdad social en que se vio inmersa la sociedad argentina en las últimas décadas, se manifiesta en la articulación de nuevas demandas políticas y de nuevas sensibilidades.

Cárcel y castigo: aportes y debates

La indagación histórica sobre la prisión en Argentina constituye un área relativamente poco consolidada. Como ha señalado Lila Caimari (2004), en esta materia han predominado las perspectivas jurídicas dedicadas al análisis de normas, proyectos y diseños, pero son menos frecuen-

tes las búsquedas historiográficas orientadas a examinar el funcionamiento cotidiano de estas instituciones, así como a pensar las relaciones entre el “adentro” de las prisiones y la dinámica social en la que se insertaron.

Por el contrario, en las últimas tres décadas las Ciencias Sociales de nuestro país han vuelto su mirada al estudio de la cárcel. En términos teóricos, como ya señalamos líneas arriba, fue fundamental la recepción local de *Vigilar y Castigar* en el estudio de la cárcel del pasado y del presente. En este último terreno, la influencia de la obra foucaultiana se ha unido a una compleja matriz de análisis que abreva en la Criminología crítica y en la perspectiva marxista. En el marco de esta síntesis se han perfilado investigaciones como las del Grupo de Estudios sobre el Sistema Penal y Derechos Humanos (GESPYDH) del Instituto Gino Germani de la Universidad Nacional de Buenos Aires, que problematizan la relación de los dispositivos penales con las transformaciones del régimen de acumulación capitalista y el gobierno de la cuestión social. En esta línea se destacan los trabajos de Alcira Daroqui, que permiten entender las transformaciones recientes en el sistema penitenciario bonaerense: aumento de la tasa de prisionalización, violación sistemática de los derechos humanos de los internos, predominio de una racionalidad basada en la neutralización social. Se trata de rasgos estructurales de las instituciones penitenciarias que son analizados a partir del rol que cumpliría la cárcel en la administración de las poblaciones excedentes, expulsadas de modo perdurable del mercado de trabajo. La crítica a la ideología de la “función resocializadora” y el análisis de su funcionalidad en tanto disciplinamiento para el trabajo –que desarrolla Foucault en sintonía con trabajos previos de Rusche y Kirchheimer– son utilizados críticamente para destacar las continuidades y rupturas de la cárcel en un contexto de modernidad periférica como el de nuestro país, caracterizado por el desempleo, la fragmentación del mercado de trabajo y el empobrecimiento masivo. La tesis de la emergencia del Estado penal y el declive del Estado social, elaborada por Loic Waquant en su trabajo *Las cárceles del presente*, es una de las referencias teóricas más citadas por los autores locales. Y es que la focalización de la mirada en las articulaciones entre el funcionamiento de la prisión y los cambios en la relación del Estado con los sectores populares constituye una de las improntas de los trabajos aquí presentados.

Asimismo, se han señalado tempranamente los límites de la perspectiva foucaultiana. Entre estas consideraciones destacamos la contribución de la historiadora Lila Caimari, quien ha replanteado las posi-

bilidades de dicha perspectiva señalando la necesidad de relacionar los programas institucionales de inspiración reformista con los registros de las prácticas cotidianas. Se debe entonces prestar especial atención –y así lo hacen varios artículos de esta sección del libro– al examinar los límites de la eficacia disciplinaria del Estado provincial bonaerense.

También existe en la bibliografía reciente una serie de trabajos dedicados a estudiar el interior de las instituciones penitenciarias, sondeando las relaciones entre internos y penitenciarios, entre las diversas profesiones y disciplinas involucradas en la gestión del encierro y entre los distintos grupos de internos. Se trata de un conjunto heterogéneo de estudios, enmarcados en diversas disciplinas, que nos permiten asomarnos a nuevos problemas.

En esta dirección, los trabajos de Daniel Miguez (2008) destacan las distintas lógicas y tramas de poder en el marco de las cuales se desarrollan ciertas “transacciones” que vinculan a penitenciarios e internos, tensionando la racionalidad disciplinaria. La recuperación del punto de vista de los actores y la reconstrucción de sus interpretaciones nativas empiezan a ser analizadas en los estudios sobre el personal penitenciario. El rol de las disciplinas sociales y psicológicas en la gestión del castigo penal también es estudiado desde las prácticas concretas de los actores y en tensión con los discursos y proyectos institucionales.

Por último, los autores han reflexionado sobre la relación existente entre el endurecimiento punitivo experimentado en los últimos años, el aumento de la desigualdad social y la emergencia de la inseguridad como problema de agenda. En este sentido, se destacan las preguntas sobre el impacto del aumento de la tasa de prisionalización en la dinámica social y la circulación de grandes contingentes de población que conectan las crudas experiencias de la prisión con la vida en las barriadas populares; temas incipientes –y necesitados de nuevas indagaciones– que sobrevuelan los trabajos que aquí presentamos.

Las tres secciones que siguen se titulan: *La justicia entre dos épocas. Una mirada socio-histórica de las instituciones judiciales*, que reúne los aportes de Agustín Casagrande, María Angélica Corva, Betina Clara Riva y Andrés Stagnaro; *“Moral y peligro”. Abordajes socio-históricos en torno a la institución policial, el delito y la demanda ciudadana de seguridad*, con los estudios de María Eugenia Marengo Hecker, Agustina Ugolini, Santiago Galar, Eliana Gubilei y Gabriel Rivas; y *Los actores del mundo carcelario*, que incluye las investigaciones de Matilde Sil-

va Pelossi, Iván Galvani y Fabián Viegas Barriga. Los títulos de cada una de la partes del libro fueron seleccionados por los mismos autores, quienes escribieron en conjunto las respectivas introducciones incluyendo breves referencias a cada uno de los trabajos.

Bibliografía

- Aguirre, C. A. y Buffington, R. (eds.). (2000). *Reconstructing Criminality in Latin America*. Wilmington: Scholarly Resources.
- Aguirre, C., Salvatore, R. y Joseph, G. (eds.). (2001). *Crime and Punishment in Latin America. Law and society Since Colonial Times*. Durham: Duke University Press.
- Bailey, J. y Dammert, L. (2005). Seguridad y reforma policial en las América. México: Siglo XXI.
- Barreneche, O. (2001). *Dentro de la ley, TODO. La justicia criminal de Buenos Aires en la etapa formativa del sistema penal moderno de la Argentina*. La Plata: Al Margen.
- Barriera, D. (comp.) (2009). *Justicias y fronteras. Estudios sobre historia de la justicia en el Río de la Plata, Siglos XVI-XIX*. Murcia: Universidad de Murcia. Servicio de Publicaciones. Red Columnaria.
- Barriera, D. (coord.). (2010). *La justicia y las formas de autoridad. Organización política y justicias locales en territorios de frontera. El Río de la Plata, Córdoba, Cuyo y Tucumán, siglos XVIII y XIX*. Rosario: ISHIR CONICET.
- Bretas, M. L. (1997a). *Orden na Cidade. O exercicio cotidiano da autoridade policial no Río de Janeiro, 1907-1930*. Río de Janeiro: Rocco.
- Bretas, M. L. (1997b). *A Guerra das Ruas: Povo e Polícia na Cidade do Rio de Janeiro*. Río de Janeiro: Archivo Nacional.
- Buffington, R. y Piccato, P. (eds.). (2009). *True Stories of Crime in Modern Mexico*. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- Caimari, L. (2004). *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina. 1880-1955*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Caimari, L. (comp.). (2007). *La ley de los profanos. Delito, justicia y cultura en Buenos Aires (1870-1940)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Cansanello, O. C. (2002). "Justicias y penas en Buenos Aires. De los bandos de buen gobierno a la Constitución Nacional". En Gayol, S. y Kessler, G. (comps) *Violencias, justicias y delitos en la Argentina*. Buenos Aires: Manantial; Universidad Nacional de General Sarmiento.

- Carranza, E. (2004). "Políticas Públicas en materia de seguridad de los habitantes de América Latina". *Revista Nueva Sociedad*, (191).
- Daroqui, A. (1992). "Libertad Asistida, una alternativa posible". *Revista Delito y Sociedad*, (1).
- Daroqui, A. y Guemureman, S. (2001). *La niñez ajusticiada*. Buenos Aires: del Puerto.
- Daroqui, Alcira (2002) "La cárcel del presente: su sentido como práctica de secuestro institucional". En *Violencias, delitos y justicias*. Buenos Aires: Manantial; Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Di Liscia, M. S. y Bohoslavsky, E. (eds). (2005). *Instituciones y formas de control social en América Latina, 1840-1940*. Buenos Aires: Prometeo libros.
- Dominino, D. (2007). *Escándalos y delitos de la gente plebe: Córdoba a fines del siglo XVIII*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Dutil, C. y Ragendorfer, R. (1997). *La Bonaerense. Historia criminal de la Policía de la Provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires: Planeta.
- Fernandez, M. A. (2007). "Las razones de la violencia y la fundamentación del castigo: una aproximación a las formas de acusación y de defensa en la justicia criminal colonial (Buenos Aires, 1776-1810)". En Gayol S. y Madero, M. (eds.), *Formas de historia cultural* (pp. 275-304). Buenos Aires: Prometeo.
- Ferreira, R. (2005). "Entre el control social y las estrategias de supervivencia. Criminalidad y esclavitud en el Brasil rural, siglo XIX". En Di Liscia, M. S. y Bohoslavsky, E. (eds.). *Instituciones y formas de control social en América Latina, 1840-1940*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Fradkin, R. O. (comp.). (2007). *El poder y la vara. Estudios sobre la justicia y la construcción del Estado en el Buenos Aires rural*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Frederic, S. y Sain, M. (2008). "Profesionalización y reforma policial: concepciones sobre las prácticas de la Policía de la Provincia de Buenos Aires". En *Estado, democracia y seguridad ciudadana. Aportes para el debate*. Buenos Aires: PNUD.
- Frederic, S. (2008) *Los usos de la fuerza pública*. Buenos Aires: Biblioteca Nacional, Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Frühling, H. y Candina, A. (eds.). (2001) *Policía, Sociedad y Estado: Modernización y Reforma Policial en América del Sur*. Santiago de Chile: CED.

- Foucault, M. (2000). *Defender la sociedad. Curso en el College de France (1975-1976)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio, población. Curso en el Collage de France (1977-1978)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Galeano, D. y Kaminski, G. (coord.). (2011). *Mirada (de) Uniforme. Historia y crítica de la razón policial*. Buenos Aires: Teseo.
- García Ferrari, M. (2010). *Ladrones conocidos / Sospechosos reservados. Identificación policial en Buenos Aires, 1880-1905*. Buenos Aires: Prometeo.
- García Villegas, M. y Rodríguez, C. (2003). *Derecho y Sociedad en América Latina: un debate sobre los estudios jurídicos críticos*. Bogotá: ILSA-Universidad Nacional de Colombia.
- Galvani, M.; Mouzo, K.; Ortiz Maldonado, N.; Rangugni, V.; Recepter, C.; Ríos, A. L.; Rodríguez, G. y Seghezzi, G. (2010). *A la inseguridad la hacemos entre todos. Prácticas policiales, mediáticas y académicas*. Buenos Aires: Hekht Libros.
- Gargarella, R. (2008). *Los fundamentos legales de la desigualdad. El constitucionalismo en América (1776-1860)*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Garland, D. (1999). *Castigo y sociedad moderna*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Garland, D. (2005). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Gedisa.
- Gayol, S. y Kessler, G. (comps.) (2002). *Violencias, justicias y delitos en la Argentina*. Buenos Aires: Manantial; Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Goffman, E. (1997). *The Goffman Reader*. En Lemert, C. C. y Branaman, A. (eds.). *The Characteristics of Total Institutions* (pp. 55-62). Malden, Blackwell Publishing House.
- Gutiérrez, M. (2007). *La necesidad social de castigar*. Buenos Aires: Fabián J. Di Plácido Editores.
- Infeld, A. (2009). *Pobres y prostitutas. Políticas sociales, control social y ciudadanía en Comodoro Rivadavia (1929-1944)*. Rosario: Prohistoria.
- Isla, A. (2007). *En los márgenes de la ley. Inseguridad y violencia en el Cono Sur*. Buenos Aires: Paidós.
- Kahan, E. N. (2008). *Unos pocos peligros sensatos. La Dirección de Inteligencia de la Policía de Buenos Aires ante las instituciones judiciales de la ciudad de La Plata*. La Plata: Editorial de la UNLP.
- Kalmanowiecki, L. (2000). "Origins and Applications of Political Policing in Argentina". *Latin American Perspectives*, 27(2), 36-56.

- Kaminsky, G. (dir.). (2005). *Tiempos inclementes. Culturas policiales y seguridad ciudadana*. Remedios de Escalada: Editorial de la Universidad Nacional de Lanús.
- Kaminsky, G., Kosovsky, D. y Kessler, G. (2007). *El delito en la Argentina post-crisis. Aportes para la comprensión de las estadísticas públicas y el desarrollo institucional*. Buenos Aires: Sociedad Impresora Americana.
- Kessler, G. (2004). *Sociología del Delito Amateur*. Buenos Aires: Paidós.
- Kessler, G. (coord.). (2009). *Seguridad y ciudadanía. Nuevos paradigmas y políticas públicas*. Buenos Aires: Edhasa; Foros del Bicentenario.
- Lamnek, S. (2002). *Teorías de la criminalidad*. México: Siglo XXI.
- Marteau, J. F. (2002). “Azul casi Negro: la gestión policial en: Buenos Aires. Notas para una política policial democrática”. En Briceño-León, R. (comp.). *Violencia, Sociedad y Justicia en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- Martin, S. (2004). “Agendas policiales de los medios en la Argentina: la exclusión como un hecho natural”. En Gayol, S. y Kessler, G. (comp.) *Violencias, delitos y justicias*. Buenos Aires: Manantial.
- Martinez, J. (2004). “Paternidades contenciosas. Un estudio sobre filiaciones, leyes y burocracias”. En Tiscornia, S. *Burocracias y Violencias*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras.
- Martinez, J. (2005). “Viaje a los territorios de las burocracias judiciales. Cosmovisiones jerárquicas y apropiación de espacios tribunales”. En Tiscornia, S. y Pita, M. V. *Derechos Humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras.
- Miguez, D. (2008). *Delito y cultura. Los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana*. Buenos Aires: Biblos.
- Murillo, S. (2008) *Colonizar el dolor. La interpelación ideológica del Banco Mundial en América Latina. El caso argentino: desde Blumberg a Cromagnon*. Buenos Aires: CLACSO.
- Neocleous, M. (2000). *The Fabrication of Social Order. A Critical Theory of Police Powers*. Londres: Pluto Press.
- Palacio, J. M. (2004). *La paz del trigo. Cultura legal y sociedad local en el desarrollo agropecuario pampeano, 1890-1945*. Buenos Aires: Edhasa.
- Palacio, J. M. y Candiotti, M. (comps.). (2007), *Justicia, política y derechos*

- en América Latina. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Pegoraro, J. (1997). "Las relaciones Sociedad-Estado y el paradigma de la inseguridad". *Revista Delito y Sociedad*, 6(9/10).
- Pegoraro, J. (1999). "La corrupción como cuestión social y como cuestión penal". *Revista Delito y Sociedad*, 8(13).
- Rafart, G. (2008). *Tiempo de violencia en la Patagonia. Bandidos, policías y jueces, 1890-1940*. Buenos Aires: Prometeo.
- Rafart, G. (comp.) (2010). *Historia social y política del delito en la Patagonia*. Neuquén: Editorial de la Universidad Nacional del Comahue.
- Rodriguez, A. y Zappietro, E. (1999). *Historia de la Policía Federal Argentina a las puertas del tercer milenio. Génesis y desarrollo desde 1590 hasta la actualidad*. Buenos Aires: Editorial Policial.
- Rusche, G. y Kirchheimer, O. (1984). "Mercantilismo y surgimiento de la pena de prisión". En *Pena y Estructura Social*. Bogotá: Temis.
- Sain, M. (2008). *El Leviatán azul. Policía y política en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Salvatore, R. D. (2001) "Sobre el surgimiento del estado médico legal en la Argentina (1890-1940)". *Estudios Sociales. Revista Universitaria Semestral*, (20).
- Salvatore, R. D. (2003). *Wandering Paysanos. State Order and Subaltern Experience in Buenos Aires during the Rosas Era*. Durham, London: Duke University Press.
- Salvatore, R. D. (2010). *Subalternos, derechos y justicia penal. Ensayos de historia social y cultural argentina, 1829-1940*. Buenos Aires: Gedisa.
- Salvatore, R.; Aguirre, C. y Joseph, G. (eds.). (2001). *Crime and Punishment in Latin America. Law and society Since Colonial Times*. Durham: Duke University Press.
- Sirimarco, M. (comp.) (2010). *Estudiar la policía. La mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial*. Buenos Aires: Teseo.
- Speckman Guerra, E. (2002). *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)*. México DF.: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Sozzo, M. (dir.) (2005). *Policía, violencia, democracia. Ensayos sociológicos*. Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral.
- Sozzo, M. (2008). "Nel nome della democrazia. Riflessione sui processi di riforma poliziale in Argentina". *Studi sulla Questione Criminale*, 3(1).
- Sozzo, M. (coord.). (2009). *Historias de la cuestión criminal en la Argentina*.

- Buenos Aires: Del Puerto.
- Stanley, R. (2002). "How Deviant is Deviance? 'Cop Culture', Mainstream Cultures, and Abuse of Power in Buenos Aires". En *Globalization of Civil-Military Relations: Democratization, Reform and Security*. International Conferencem Bucharest. Bucharest: Enciclopedica Publishing House.
- Tiscornia, S. (2004). "Entre el honor y los parientes. Los edictos policiales y los fallos de la Corte Suprema de Justicia. El caso de Las Damas de la Calle Florida, 1948-1957," En Tiscornia, S. (comp.) *Burocracias y violencia. Estudios de antropología jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia; UBA.
- Tiscornia, S. y Pita, M. V. (2005). *Derechos Humanos, Tribunales y Policías en Argentina y Brasil*. Buenos Aires: UBA. Facultad de Filosofía y Letras.
- Tiscornia, S. (2010). "Introducción" [al número especial: "La antropología política y jurídica, entre la etnografía y la historia"]. *Cuadernos de Antropología Social. Investigaciones en antropología política y jurídica*, (32).
- Uprimmy Yepes, R. (2007). "La judicialización de la política en Colombia: casos, potencialidades y riesgos". En Palacio, J. M. y Candiotti, M. (comps). *Justicia, política y derechos en América Latina*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Uribe Uran, Victor (2000). *Honorable Lives: Lawyers, Family, and Politics in Colombia, 1780-1850*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- Vilker, S. (2007) *Truculencia. La prensa policial popular. Entre el terrorismo de Estado y la inseguridad*. Buenos Aires: Prometeo.
- Wacquant, L. (2000) *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial.
- Zimmermann, E. (ed.) (1999). *Law, Justice and State Building. Essays in the History of Judicial Institution in Nineteenth Century Latin America*. London: Institute of Latin American Studies; University of London Press.

SEGUNDA PARTE

Moral y peligro

Abordajes socio-históricos en torno a la institución policial, el delito y la demanda ciudadana de seguridad

Santiago Galar, Eliana Gubilei, María Eugenia Marengo, Gabriel Atilio Rivas, Agustina Ugolini

En esta sección se reúnen trabajos empíricos, elaborados a partir de fuentes documentales, normativas, leyes, registros etnográficos, prensa escrita, entrevistas antropológicas y mapas. En cada uno de los capítulos, los lectores podrán encontrar la preeminencia de una de esas estrategias metodológicas, articulada a un particular modo de análisis acorde a las técnicas de construcción y recopilación de datos y, especialmente, un estilo de texto que también deja entrever esa específica relación de los investigadores con el campo empírico.

La *seguridad* es uno de los temas sobre los que trata esta sección, pero no entendida de manera lineal o acabada, sino asentada en definiciones polisémicas: unas veces como parte de un proceso de desplazamiento que destrona al *delito* del espacio central de las pujas políticas, otras veces como cualidad que aparece o se ausenta en determinadas relaciones sociales y, finalmente, en algunos casos, como un terreno socialmente disputado al que están ancladas algunas instituciones. En las últimas tres décadas ha sido la policía, probablemente, la que más éxito ha logrado en esa colonización, o –dicho de otro modo– más ha debido cargar con las responsabilidades sociales del campo de la seguridad. No queda, entonces, fuera de los puntos centrales de análisis de esta sección, que permiten entenderla como una organización con bienes materiales y simbólicos desigualmente

distribuidos, y tensionada por diferentes intereses políticos y morales.

La policialización de la seguridad convive, en las páginas siguientes, con una idea de *lo seguro* de un nivel muy distinto, como una experiencia subjetiva que es inalienable del contenido sustantivo y la forma general de las relaciones sociales: “sentirse seguro” o “en peligro” en los vínculos trazados en la vecindad o la familiaridad. El delito es aquí nuevamente desplazado, ahora por el *peligro*, útil para definir las acciones que encarnan riesgo de la vida, de los bienes o de la moral de los individuos sin constituir una falta jurídicamente definida. Peligro vivido por los sujetos en el barrio, pero también el definido por el Estado para clasificar y perseguir a “los peligrosos”.

Resulta entonces que la peligrosidad permite una disputa y el ingreso a ella de múltiples actores sociales; al descentrarla del mundo de las leyes, habilita a otros sujetos a participar de la diatriba. Las políticas públicas autorizaron a los “vecinos”, los vecinos a los medios de comunicación, éstos a las “víctimas”, ellas a las organizaciones sociales y éstas nuevamente a los funcionarios.

Esta sección revisa y analiza la complejidad de los procesos de significación, que se solapan unos a otros y se enfrentan al definir qué alteridades son las más peligrosas.

Finalmente, quisiéramos adelantar a los lectores que se encontrarán con un conjunto de textos en los cuales la relación entre la sociedad civil y el Estado, lejos de parecer secuencial, tabicada y mecánica, resulta compleja y dinámica, y en los que las fronteras no sólo se establecen de acuerdo a cada problemática y escala elegida, sino que funcionan más para visualizar los intercambios que para establecer separaciones. Veremos aquí a los individuos tomando los compromisos estatales, a las instituciones estatales regidas por los intereses y valores de los sujetos que las componen, y al Estado arbitrando diferencias vecinales en el ejercicio de lo que algunos intelectuales han llamado la “baja política”. Agentes de distintos rangos institucionales, académicos y públicos, confluyen efectivamente en la gestión de los conflictos y la seguridad.

El capítulo de Eugenia Marengo reconstruye el proceso de creación de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA) como pieza fundamental de la maquinaria de inteligencia y control social promovida a partir del golpe militar de 1955 y profundizada en el gobierno de la llamada Revolución Libertadora. El trabajo inscribe el desarrollo de una política de militarización de los organismos

de seguridad y de información e inteligencia del Estado nacional en la influencia ejercido por la doctrina francesa y la Escuela de las Américas en la formación y preparación militar y policial de la Argentina. De esa manera, la autora explica que en el contexto internacional de la Guerra Fría, y teniendo en cuenta “la clase y naturaleza del enemigo”, se crearon organismos orientados a centralizar y producir información sobre personas y organizaciones caracterizadas como las nuevas amenazas al Estado y a “las democracias de la región”: el comunismo y el peronismo. La profundización del andamiaje jurídico represivo –que creó una serie de instituciones antecesoras de la DIPBA– fue un objetivo prioritario de “La Libertadora”, que así montaba una estructura de inteligencia mediante la cual caracterizar el enemigo y adoctrinar la actividad del aparato represivo.

También con la institución policial como uno de los actores privilegiados, el aporte de Agustina Ugolini hace una astuta reconstrucción de las disputas políticas que llevaron a los autodenominados procesos de *reformas y contrarreformas* de la Policía de la Provincia de Buenos Aires durante la década 1998-2008. El trabajo muestra con claridad las estrategias de visibilización y galvanización de la “cuestión policial” como un problema público que demandaba una respuesta política eficaz. Las definiciones del origen de los conflictos y disfuncionalidades de la policía, reflejadas en la emergencia de ciertos delitos, se asociaban a dos líneas de intervención que establecieron un diálogo desafiante: la gestión del Ministro de Seguridad León Arslanián, con un discurso democratizador en contra de la “jefocracia”, frente a la administración posterior del Ministro Carlos Stornelli, alineada con la figura más activa del Gobernador bonaerense Daniel Scioli y con una autoproclamación en clave de resarcimiento histórico a una policía debilitada por sus antecesores. En este marco, Ugolini contextualiza el sentido de la *jerarquía* como eje estructurador de una organización llamada –en los discursos políticos más resonantes– a ocupar el centro en la escena del problema de la seguridad en la Argentina contemporánea.

El proceso de producción política de eventos o prácticas específicas traducibles al debate de la seguridad, analizado por Ugolini a partir de la división jerárquica del personal policial, vuelve a ser un tema de reflexión en el texto de Santiago Galar, pero en este caso atento a las muertes violentas ligadas al delito. Lejos de considerar a esas muertes como experiencias individuales de extinción de la vida, el autor las incorpora

a la esfera pública por su alta y significativa productividad política. El análisis de casos paradigmáticos muestra la articulación entre significados, prácticas y sentidos políticos otorgados a la muerte y expresados en el campo de la prensa escrita. Así, la visibilización mediática de éstos se entrelaza con sus repercusiones político-institucionales, terrenos propicios para las intervenciones gubernamentales. Este capítulo nos acerca a los procesos de construcción valorativa de las nociones de víctima y victimario y su asociación con la combinación de escalas (local, regional, nacional) y con los clivajes identitarios que cada caso dispara. Particularmente interesante es el trayecto que Galar elige desandar para mostrar cómo la noción de delito fue paulatinamente desplazada por la de inseguridad, acentuando en ella el significado de situación social demandante de intervención política.

En “Crímenes, peligros y usos de la intervención policial en la sociabilidad barrial: reflexiones en torno a un estudio de caso en la ciudad de La Plata”, Eliana Gubilei se aboca a la tarea de deconstruir significados producidos en torno a sociabilidades barriales, construcciones sobre “lo peligroso” y usos y creencias acerca de la institución policial (y sus agentes) en Unión, un barrio periurbano de la ciudad de La Plata, Buenos Aires. A partir de un estudio etnográfico centrado en la cotidianeidad de los actores que allí habitan, el foco es puesto en la dimensión territorial. “El barrio”, espacio socialmente producido y soporte de actores y relaciones sociales, se vuelve un productivo eje de análisis para reflexionar sobre articulaciones entre prácticas, creencias y acciones presentes en las dinámicas locales que allí tienen lugar. El resultado es un trabajo en el cual se describen, con sutileza, las representaciones sobre el delito y los usos de la fuerza pública en un barrio reconocido –paradójicamente– como un escenario propio y habitual de aquellos etiquetados como “victimarios” según el relato de la inseguridad delictiva en tanto problema público.

La presente compilación lleva a los lectores de esta noción, analizada por Gubilei acerca del barrio, sus ocupantes y los sentidos de la violencia y la seguridad que allí circulan, a la emergencia de una figura diametralmente distinta de la “vecindad” –sus lazos y actores– en el terreno de la seguridad pública. Gabriel Rivas se encarga de reconstruir el escenario marcado por la reestructuración de la policía bonaerense y la sanción de una Ley de Seguridad Pública (entre los años 1998 y 2007) a partir del cual el nuevo Ministerio de Seguridad provincial impulsó una política que convocaba a los vecinos a participar en la elaboración de políticas de

seguridad. De esta manera, Rivas incorpora en su trabajo acerca de los “Foros Vecinales de Prevención del Delito”, una mirada sobre los mecanismos de participación social atravesada por el sentido del territorio y la noción de peligrosidad. La elaboración artesanal de los mapas de la seguridad, confeccionados por los “vecinos” (como categoría estratégicamente utilizada por la gestión ministerial), se activó en un interesante cruce de variables geográficas y temporales, arrojando la demarcación de zonas “poco seguras” o “conflictivas” que no estaban estrictamente atadas al nivel de delitos jurídicamente definidos. Este capítulo nos muestra los pormenores de la experiencia, su instrumentación y metodología, en un curioso ejercicio del Estado que demanda a los vecinos reflexionar sobre el peligro y la probabilidad de convertirse en víctimas en su propio barrio.

Muriendo, nace; rompiendo, crea. Prácticas, significados y sentidos de la muerte violenta en la provincia de Buenos Aires (1983-2009)

Santiago Galar

Introducción

La muerte es una experiencia individual y singular y, al mismo tiempo, desde una dimensión política, genera diferentes experiencias colectivas: la muerte, extinción individual, se vuelve un haz de producciones sociales. Este trabajo se refiere a muertes violentas conmocionantes, ligadas de alguna manera al delito, ocurridas en la provincia de Buenos Aires. Se trata de muertes con un especial impacto y una alta productividad política, pues posibilitan la visibilización mediática de definiciones y disputas por significados, generan repercusiones en la arena político-institucional e intervenciones gubernamentales y (re)configuran modos de representación y organización; todas derivaciones que, en su emergencia y producción *desde* la muerte, la construyen simultáneamente como caso de alto impacto.

Estas muertes violentas con alta productividad política suceden en un contexto cultural en el cual la *inseguridad* ligada al delito acumula una creciente legitimidad en tanto problema público, siendo capaz de sostener la atención de audiencias diversas durante un tiempo considerable y permaneciendo en la agenda en un lugar destacado. En este sentido, la muerte violenta relacionada al crimen, en tanto materialización acabada de la amenaza delictiva correspondiente a un nuevo patrón de sensibilidades colectivas asociadas al delito, adquiere renovados significados sociales (Castel, 2003; Garland, 2005). En este orden, las muertes violentas relacionadas al crimen ocurridas fuera del área metropolitana de la Capital Federal suelen merecer la atención pública

y/o mediática a partir de su relación con el problema nacional de la *inseguridad*, al cual ilustran en tanto *casos*. Esto último implica obviar en gran medida los diferentes impactos de estas muertes en las dinámicas políticas locales, así como no ponderar algunas de ellas, de alto impacto local, que no trascienden al espacio público nacional. Teniendo en cuenta estos espacios de vacancia, este trabajo se sumerge en las representaciones que aparecen a partir de muertes que se constituyen como casos de gran trascendencia local, a los que se denominará *casos conmocionantes locales*.

El objetivo de este artículo es, entonces, analizar en ciudades del interior de la provincia de Buenos Aires, en el pasado reciente, articulaciones entre significados, prácticas y sentidos que diferentes actores sociales con visibilidad en la prensa escrita local pusieron en juego en el marco de muertes violentas que devinieron *casos conmocionantes locales*. Un primer apartado está dedicado al ensayo de notas de investigación alrededor de ciertas características de las arenas mediáticas locales y de la producción local de noticias policiales. En un segundo apartado nos detendremos en definiciones y disputas por significados en relación con determinadas prácticas registradas en torno a los casos abordados, puntualizando en el hallazgo de una serie de imágenes y representaciones que, en clave inclusión/exclusión, influyen en los productos más concretos relacionados a las muertes conmocionantes.

A partir de ejemplos ilustrativos y citas representativas, se hará referencia a puntos de encuentro hallados en dos estudios realizados en las ciudades bonaerenses de Azul y Tres Arroyos en el período 1983-2009.¹ Para cada ciudad se construyó una serie histórica de muertes violentas y acercamientos a la muerte (casos) que dieron lugar a (y se retroalimentaron de) protestas, en tanto indicadores de una alta productividad política, puntualizando, a partir del registro de la prensa escrita local, en su procesamiento por parte de actores locales.² Las fuentes utilizadas son,

¹ Las ciudades de Azul y Tres Arroyos fueron seleccionadas a partir de la realización de un mapeo de crímenes que tuvieron como correlato acciones colectivas en la provincia de Buenos Aires, y fueron publicados por la edición digital del diario *Clarín* entre enero de 2002 y agosto de 2009. Para un análisis en profundidad del caso de Azul, ver Galar, 2011b; para un análisis en profundidad del caso de Tres Arroyos, ver Galar, 2011a.

² A partir de entrevistas con informantes clave, se construyó una serie histórica de *casos conmocionantes locales*, es decir, de muertes y acercamientos a la muerte de alto impacto local, con el fin de evaluar en cada una de estas coyunturas críticas las definiciones puestas en juego por los actores cuyas voces fueron hechas públicas por la prensa gráfica local. Se

para los casos de Azul el diario *El Tiempo (ET)*, y para los de Tres Arroyos el diario *La Voz del Pueblo (LVDP)* y el periódico *El Periodista (EP)*.³

Sucintamente, los casos reconstruidos en Azul son:

1. El 5 de diciembre de 1990, luego de una serie de robos, se lleva a cabo una concentración en reclamo de seguridad encabezada por un reconocido cardiólogo azuleño. Con el latiguillo “desterrar el ‘no te metas’”, entre 1500 y 2000 personas participan de la primera manifestación en reclamo a las autoridades de la democracia. Como corolario se firma un petitorio en demanda de medidas que “restablezcan la seguridad en el partido”, entregado al Intendente para que éste lo eleve al Gobernador Cafiero.

2. El 3 de enero de 2007, vecinos/as del estigmatizado barrio San Francisco y organizaciones de Derechos Humanos organizan una concentración en la explanada de la Municipalidad local luego de una pelea callejera acontecida en un baile popular. Con un discurso de tintes garantistas, la convocatoria tuvo escaso acompañamiento de la comunidad.

3. El 25 de mayo de 2007 se produce una marcha de silencio luego del asesinato de un joven (Juan Latrónica) perpetrado a la salida de un baile universitario. Entre 15 mil y 20 mil vecinos/as recorren las calles de la ciudad, se detienen en sus principales instituciones y exigen medidas contra la *inseguridad*.

4. El 9 de julio de 2007, encabezada por familiares y allegados/as, se realiza una marcha de silencio en demanda de justicia por una serie de muertes sin esclarecer. Unas 500 personas participan, en el contexto del acto por la Independencia nacional.

Brevemente, los casos reconstruidos en Tres Arroyos son:

1. El 31 de diciembre de 1989, vecinos/as llevan a cabo una pueblada luego de la violación y asesinato de una niña de nueve años (Nair Mostafá). El saldo es 25 heridos/as y 17 autos destruidos. El caso y los incidentes relacionados con él adquieren relevancia nacional. El Gobernador Cafiero se hace presente en el lugar y remueve a los policías acusados de ser causantes del “estado de indefensión reinante”, así como de inacción ante el asesinato de la niña.

incluyen *acercamientos a la muerte* en tanto también son construidos como casos que provocan definiciones y derivaciones sobre las dimensiones que interesan a esta investigación.

³ El registro para los casos de Azul se encuentra compuesto por 170 piezas del diario *El Tiempo* y para Tres Arroyos por 362 piezas del diario *La Voz del Pueblo* y del periódico *El Periodista*. Con el término “pieza” se hace referencia a noticias, editoriales, cartas de lectores/as y solicitadas.

2. El 28 de junio de 2004, la muerte de un joven (Gonzalo Ferretti) en ocasión de una pelea callejera desencadena una manifestación en pedido de justicia y seguridad que termina en incidentes que incluyen la destrucción de patrulleros, el apedreo de la comisaría y golpes a funcionarios del Poder Judicial.

3. En enero de 2008 se produce una serie de manifestaciones callejeras, asambleas y junta de firmas luego de un conjunto de robos en el barrio Colegiales y el ataque a una reconocida dermatóloga (Bárbara Grzeczczak) por parte de un joven de 17 años. El Intendente de la ciudad se pone al frente de una mediática cruzada por seguridad que apunta fundamentalmente a la “inacción de la institución judicial”.

Con estos objetivos, y a través de estos casos, proponemos una serie de consideraciones que aporten a la comprensión acerca de cómo y qué imágenes y representaciones se construyen alrededor de la muerte violenta relacionada al crimen en la provincia de Buenos Aires, buscando desmenuzar el omnipresente problema macro de la *inseguridad*, complejizando la mirada y sugiriendo claves de lectura para poner a prueba en otros contextos.

Las arenas mediáticas locales y la producción local de noticias policiales: notas de investigación

La elección de la prensa escrita local como fuente privilegiada en el presente trabajo obedece a tres razones. La primera reside en la relevancia de lo mediático en general como arena de constitución de temas capaces de concitar el interés de agencias, actores políticos y audiencias. La segunda, por considerar a la prensa gráfica, en particular, como un espacio privilegiado para observar discursos sociales con cierta capacidad de interlocución con el poder político. La tercera radica en la practicidad derivada de su constitución como registro sistemático de aquellos discursos en disputa por la definición de las cuestiones que suscitan debates públicos. En este sentido, la reflexión sobre algunas características de las arenas mediáticas locales y de la producción local de noticias policiales se impone como un ejercicio ineludible para este trabajo. Las reflexiones que siguen, producto del análisis de entrevistas con periodistas policiales locales y registros de prensa local y nacional, más que conclusiones ofrecen indicios que se vuelven relevantes por varios motivos: por servir de puerta de entrada a estudios posteriores sobre la cuestión, por complejizar la lectura de los hallazgos sobre significados y definiciones, y por responder desde una perspectiva complementaria a las preguntas acerca de cómo se construyen significados y sentidos alrededor de la muerte violenta ligada al crimen en la provincia de Buenos Aires.

1. Cuestiones lógicas

En principio, trabajar *a partir de* y *con* medios locales implica la necesidad de no perder de vista dos cuestiones que influirían en las lógicas mediáticas locales. La primera se relaciona con el criterio de selección de las voces a las que los medios locales eligen dar visibilidad y la línea editorial por la que se opta explícita o implícitamente; ambos puntos vinculados e influenciados tanto por el carácter de *empresas* de los medios (en tanto buscan rentabilidad mercantil), como por el rol de *actores políticos* (con vocación de influencia) que juegan dentro del *establishment* del que forman parte (Oyhandy, 2009; Luchessi, 2007). Esta caracterización, amplia y válida para los medios en general, podría ocultar matices propios del carácter *local*. Todos los medios son en alguna medida *locales*, pero ser *local* en ciudades como las investigadas implica, por un lado, relaciones “menos mediatizadas” entre dueños/as de los medios, periodistas/trabajadores/as de los mismos, audiencias y patrocinadores/as, y por otro, mercados pequeños que limitan el potencial relato contrahegemónico. Así, “estar al lado/del lado de los/as vecinos/as” podría ser, más que un slogan, una realidad concreta (en tanto los actores nombrados tienen relaciones cotidianas cara a cara) y una necesidad estructural de los medios locales (en tanto “si no están de su lado”, podrían complicarse las necesarias ventas). La segunda cuestión, ligada a la anterior, tiene que ver con cómo lo que se construye en el debate público como ligado al deber ser y logra encajarse en lo políticamente correcto, podría también, en contextos donde las relaciones son cara a cara o de mediatización leve, permear los posicionamientos de los actores publicados.

2. Noticias e inseguridad

A lo largo de la década de 1990, y en correspondencia con la emergencia y afianzamiento de la cuestión de la *inseguridad* como problema público a escala nacional, la forma de relatar el delito se transforma (Rey, 2005; Martini, 2009; Cerbino, 2007; Daroqui, 2009). En términos generales, el delito que se expresaba en términos de casos, se reemplaza paulatinamente por una noción de *inseguridad* como situación constante, convirtiendo a los casos en sus manifestaciones particulares que, en cada momento, confirman su omnipresencia (Kessler, 2007).

Sin que sea exclusivo de una lectura desde *el interior*, es destacable –en los medios utilizados como fuentes– cómo, a partir del uso de estrategias narrativas propias de esta manera de relatar el delito, se enmarcan

casos con distintos grados de aproximación a lo delictivo bajo el paraguas semántico de la *inseguridad* ligada al delito urbano y a la violencia callejera. Este marco general que los medios simultáneamente toman y proponen, tendrá repercusiones importantes en la configuración de los distintos debates públicos/mediáticos que habilitan los casos. Un ejemplo que integra algunos de estos elementos es aquél en el cual a partir del asesinato de un joven estudiante ocurrido el 25 de mayo de 2007 en Azul –etiquetado como un caso de *inseguridad*– una serie de homicidios de diferentes características y en su mayoría resueltos judicialmente, ocurridos en meses previos al hecho en cuestión, son agrupados y recuperados constantemente a partir del concepto de *ola*.⁴ En esta *ola* se hace referencia al asesinato por nueve balazos de un martillero en su propia casa, el de un joven de 19 años apuñalado tras una pelea entre conocidos, el de otro joven apuñalado por la ex pareja de su entonces novia, el de un tercer joven asesinado de un balazo en la cabeza luego de un conflicto en un partido de fútbol y el de un comerciante asesinado a golpes en la cabeza con un objeto contundente luego de tener relaciones sexuales con una clienta.

Una cuestión relevante en relación a este punto es cómo, aun cuando la *inseguridad* no se encontraba instalada como problema público nacional, en las coyunturas críticas registradas de fines de 1980 y comienzos de 1990 los diferentes hechos conmocionantes fueron rotulados por los medios locales como “inseguridad pública”, “seguridad pública”, “seguridad”, “inseguridad socio-económica”, “la falta de seguridad”, “el reclamo de seguridad”.⁵ Esta apelación a la falta de seguridad en aquellos años puede aportar algunos elementos para profundizar el análisis de las memorias fragmentadas de las cuales se alimentan las representaciones sociales actuales sobre la *inseguridad* (Kessler, 2009).

A partir del uso de determinadas etiquetas y recursos para el relato del delito, y en una relación de ida y vuelta con cuestiones que veremos más adelante, los medios locales pueden colaborar en la construcción de una atmósfera caracterizada como insegura o intolerable, y encuadrar

⁴ Ver como ejemplos, “Se negó a declarar ayer el acusado del sexto homicidio que ocurre este año en Azul” (ET, 21/05/2007) y “El año de los asesinatos” (ET, 16/12/2007).

⁵ Ver como ejemplos “La reacción de un pueblo” (LVDP, 02/01/1990), “Comunicado de la Cámara Económica de Tres Arroyos”, (LVDP, 03/01/1990), “Faltó autoridad política” (LVDP, 12/01/1990), “El problema de la seguridad en Azul” (ET, 09/05/1990), “Severos conceptos de Zubiri sobre el problema de la seguridad” (ET, 09/05/1990), “Convocatoria en Plaza San Martín por falta de seguridad. Los vecinos entregarán un petitorio a De Paula para que lo eleve a Cafiero” (ET, 11/05/1990).

los diagnósticos y propuestas, las reacciones esperadas y posibles, los productos concretos de la muerte violenta.

3. Circuito de producción: las fuentes

Calzado y Maggio (2009) hacen referencia al rol de *auxiliar* de los/as periodistas de la prensa nacional que tienen los/as agentes de policía, quienes, permeados/as por las lógicas e intereses de la institución y con la mediación de las agencias de noticias, aportan los datos con los cuales los diarios de tirada nacional construyen la crónica diaria sobre el delito. En este sentido, algunas características del circuito de producción local de las noticias policiales trascienden en las entrevistas realizadas, brindándonos indicios sobre la lógica de las arenas mediáticas locales. En principio, es posible delimitar dos perfiles en el pequeño universo de periodistas dedicados/as al análisis del crimen en los medios locales más influyentes de cada ciudad. Uno de ellos corresponde a quienes comparten una serie de características que definimos como *doxa policial*, *relaciones personales con la policía*, y *evaluación positiva del accionar policial*. La primera, como deja entreverse, implica el uso de formas policiales para narrar hechos delictivos ocurridos:

Se identifica y empiezan a tomarse a golpes de puño y, en ese enredo, uno de los delincuentes le roba el arma reglamentaria y lo fusila, digamos, lo mata ahí nomás. Se dan a la fuga. Para esto, ya venía apoyo policial. Con la ayuda de los vecinos más o menos le dijeron por dónde iban a otro compañero. Este chico fallecido era de la policía vial. Otro compañero de la Policía Primera sale a la búsqueda, los encuentra y el delincuente le dispara nuevamente, pero le impacta en el abdomen y, mientras va cayendo, el policía le dispara al delincuente y lo abate, queda abatido en la vía pública y el otro se da a la fuga, que después lo apprehenden (Entrevista a Patricia, AM LU24).

La segunda característica hace referencia a la existencia de vínculos personales y fluidos con agentes de la institución. En este sentido, mientras uno de los/as entrevistados/as dice ser “amigo de los peritos [policiales]”, otra, según figura en notas de campo, es casada con un agente policial de alto rango. La tercera característica, por su parte, hace referencia a una evaluación positiva sobre el accionar policial:

Bueno, acá trabaja mucho el foro de seguridad y las cosas públicas llegan, las fuerzas vivas llegan a la gente, o sea, la policía de repente hace charlas con los abuelos para prevenir, con los chicos en la escuela. Es una policía de puertas abiertas, si bien la gente aun no ha tomado conciencia que puede ir y hablar con el Comisario, como estamos hablando nosotros, por una cuestión de ese respeto que impone la policía. Parece que no se pudiera franquear, pero sí se hace (Entrevista a Patricia, AM LU24).

Llama la atención que estas características sean compartidas por aquellos/as periodistas que trabajan la crónica policial cotidiana, volviéndose indicadores indirectos de un posible uso privilegiado de la fuente policial para la producción de la noticia diaria. Por otro lado, un segundo grupo conformado por aquellos/as que trabajan la noticia policial de manera periódica o semanal, no habla desde una perspectiva policial sino que suma otros elementos interpretativos (como los jurídicos) y, además, posee una mirada crítica de la institución policial, así como de las representaciones locales sobre ésta:

La percepción es negativa, la gente cree que toda la policía es corrupta y, encima de eso, acá se suma otro componente, que es que Tres Arroyos fue el primer distrito en instrumentar el aborto de la naturaleza este que inventó Arslanián que se llama Policía Comunal. También por una cuestión de conveniencia política dijo 'bueno, vengan para acá', ¿viste? Son tres de los cuatro jefes de la Policía Comunal que caen, uno por pedido de una coima a un estafador que vendía autos mellizos, otro por defender al dueño de un desarmadero que había pinchado a otro tipo en una discusión de barrio, digamos. Pero bueno, todos escandalosamente corruptos, pero con ese engendro, se le suma otro ingrediente a la policía corrupta, que es la policía inútil, que es más nefasta que la anterior... (Entrevista a Andrea, Periódico *El Periodista*).

La noticia del delito, cuando conmociona mediante un crimen que se vuelve conmocionante a nivel local, atraviesa las jurisdicciones de los/as entrevistados/as para instalarse en otras secciones de los medios (editoriales, cartas de lectores/as, política, sociales, notas de opinión, entrevistas), sumando perspectivas y voces. Sin embargo, la noticia cotidiana

del delito, esa que no se vuelve necesariamente *caso conmocionante local*, tendría el lugar en sus secciones y una fuente privilegiada en los agentes policiales, a la que se agregaría el posterior testimonio de “los vecinos” (informantes o damnificados/as). Esto último pareciera producirse, además, por la inexistencia de agencias de noticias que, como en el caso de los medios nacionales, medien entre “el hecho” y los/as periodistas.

4. Las prensas

En primer lugar, los/as periodistas entrevistados/as realizan una clara diferenciación entre *medios nacionales* (o “de Capital” o “importantes”) y *medios locales* (o “del interior”), siendo señalados, a su vez, los medios *locales* de ciudades cercanas como *regionales*. Con los *medios regionales*, los/as entrevistados/as tienen relaciones cotidianas, recíprocas e informales, mientras que éstas son más formales, acartonadas y esporádicas con los *nacionales*. Se deja entrever, asimismo, cierto nivel de halago cuando periodistas locales son convocados/as por “colegas” de algún medio nacional a partir de algún acontecimiento ocurrido en la ciudad que para la prensa nacional se vuelve relevante.

Con respecto a *qué es noticia* sobre la ciudad para los medios nacionales en los últimos años, si bien los/as entrevistados/as se dedican principal o únicamente a temas policiales, no dudan en señalar al delito como el principal tema del cual desde Buenos Aires “se hacen eco”, al que se suma, a manera de interrupción, la coyuntura del denominado “conflicto del campo” (2008). Vinculado a lo anterior, el criterio de los medios nacionales a la hora de enviar periodistas para la realización de una cobertura *in situ* sería principalmente la *búsqueda de historias* de alto dramatismo de cara al impacto en la opinión pública nacional y/o a la inserción de las mismas en la agenda nacional del momento. Estas *historias* se relatan, según los/as entrevistados/as, partiendo de alguna base objetiva (imágenes *–la foto–*, muertes) desde la cual se construye un relato en el que “se exagera”, cuando no directamente “se miente”. El informe de *Canal 9* de Capital Federal llamado “Pueblo chico, infierno grande”, en el cual se recuperan los asesinatos ocurridos en Azul en forma de *ola* (2007) y las notas sobre “chacareros armados” (2001) y “brigadas de autodefensa” (2008) en Tres Arroyos, son los ejemplos más recurrentes de coberturas *in situ* calificadas como “infladas”, “sensacio-

nalistas” y “alejadas de la realidad local”.⁶ Al mismo tiempo, subrayan que los/as pobladores/as de la ciudad parecieran en principio no ser conscientes del uso que de ellos/as harán los medios nacionales para relatar una noticia de manera *distorsionada* (“la gente se presta”) aunque, por otro lado, nadie después “en la calle” condena o “se sorprende” de la forma en que fueron contadas estas *historias* (“la gente después se caga de risa”).⁷ Pareciera regir una aceptación implícita de las reglas del juego que proponen los medios nacionales, en la que el riesgo de la *distorsión* de la realidad se equilibraría de alguna manera con la posibilidad de cierto tipo de procesamiento de las demandas de los/as interesados/as que deviene de la visibilidad nacional.

‘Zona’ de *Clarín* estuvo mucho con el tema del campo, tres páginas le dio, un informe... ‘chacareros armados’, una bomba fue eso, para ellos un golazo... yo no puedo hacer esa nota acá porque se me cagan de risa, pero ellos sí. [...] Venís porque hay un crimen, la gente se te abre mucho, mucho más que a nosotros, no entienden nada, ni saben que van a salir en *La Nación*, ni nada, y hablan, y hablan, y hablan, y muchas veces esa información se desvirtúa, sale desvirtuada, pero... yo lo que sostengo es que todo lo que sale en los medios nacionales, va camino a hacerse justicia o camino a una respuesta del sistema, no hubo

⁶ Al respecto ver “Impotencia de las autoridades. Reina la inseguridad en Tres Arroyos” (*La Nación*, 06/05/2001), “En Orense: los productores agropecuarios decidieron armarse debido a la falta de seguridad. Se armaron y echan a un subcomisario” (*La Nación*, 29/04/2001), “El incremento de la delincuencia: piden respuestas a las autoridades bonaerenses. Los delitos van en alza en Tres Arroyos” (*La Nación*, 06/05/2002), “Tres Arroyos, los campos del miedo. Una caldera la pampa” (*Clarín*, 25/05/2001), “La ciudad en la que los vecinos claman por seguridad. Menores cada vez más violentos en Tres Arroyos” (*Clarín*, 02/01/2008), “Una médica acuchillada hace 15 días sigue en terapia intensiva. Los casos que llevaron a los vecinos a perder la paciencia” (*Clarín*, 03/02/2008), “Protesta en una ciudad del interior bonaerense. Por la inseguridad, en Tres Arroyos armaron brigadas de autodefensa” (*Clarín*, 03/02/2008) y “Conmoción en Tres Arroyos. Vecinos preocupados por una ola de delitos” (*Clarín*, 05/08/2009).

⁷ Es interesante, y no necesariamente contradictorio, cómo en el plano mediático algunas voces locales se esfuerzan por desestimar públicamente la veracidad de las coberturas nacionales al momento de su realización. Ver “Raúl Suarez: ‘Esto Clarín lo infló’” (*LVDP*, 06/02/2008), “Brigadas armadas como en una película” (*LVDP*, 06/02/2008), “La prensa nacional debe hacer un buen negocio con este tipo de notas” (*LVDP*, 06/02/2008), “Para Sánchez armarse es un ‘disparate total’. Arremetida ‘a dos voces’ contra la justicia” (*LVDP*, 06/02/2008) y “Realidad distorsionada” (*ET*, 14/06/2007).

un caso que saliera en los medios nacionales que no tuviera un condenado (Entrevista a Enrique, Diario La Voz Del Pueblo).

Como contracara, los/as entrevistados/as consideran vedados para sí mismos/as estos recursos con los cuales los/as enviados/as especiales “de Capital” construyen la noticia del delito:

Yo trabajé como periodista en Buenos Aires también, y me parece que la lógica de los medios importantes cuando destinan un recurso para ir al interior es que traiga algo que sirva, y hablar de ‘algo que sirva’ en un medio de comunicación es algo que venda, que haga quilombo. Digamos, no sirve para nada que venga un cronista de Clarín y vuelva y le diga a su editor ‘y, no... los paisanos están tranquilos, le roban una gallina a uno, mañana una bicicleta a otro’, porque el tipo le dice ‘pero vos sos un pelotudo, que me gasté una fortuna para que te quedes en un hotel una semana y me venís con esa pelotudez’. Me parece que había un poco de las dos cosas, ojo, lo que no quiere decir que a nivel interno de la ciudad no se viviera el fenómeno de la inseguridad como un fenómeno acuciante, porque la verdad es esa (Entrevista a Andrea, Periódico *El Periodista*).

Con respecto a la cuestión de “las prensas”, y reforzando algunas de estas ideas, la participación del Intendente de Tres Arroyos en el programa de la televisión nacional *A dos voces* (en el canal *Todo Noticias*) en 2008, en relación al ya mencionado episodio de las “brigadas de autodefensa”, aparece no sólo como una noticia en sí misma que merece ser publicada, sino que, al mismo tiempo, deja entrever la misma evaluación de la cobertura nacional (aunque no sea *in situ*) y los mismos motivos que, según los/as entrevistados/as, llevan a los/as vecinos/as a participar de las mismas. Con esto último se hace referencia a que la visibilidad que se logra (y la consecuente posibilidad de algún tipo de resolución) justifica “el prestarse” a la lógica (*sensacionalista*) de los medios nacionales:

Fue una oportunidad muy importante para contar nuestras cosas. Para mi gusto, muy cortito, ya que no hubo tiempo de decir muchas cosas que me hubiera gustado decir. Lo bueno es que se instala a nivel nacional de que hay gente en Tres Arroyos

que está viendo un problema por el lado de la justicia, lo malo es que se busca el sensacionalismo y no se pone firmeza por el lado de la inseguridad por este periodismo (Intendente de Tres Arroyos, LVDP, 07/02/2008).

Según lo observado hasta aquí, los medios nacionales se interesarían en el *interior provincial* con el objetivo de cubrir cuestiones con cierto halo de dramatismo y espectacularidad. Desde la perspectiva de los/as periodistas locales, un alto porcentaje de estas coberturas se dedicarían directamente a imprimir ese halo de dramatismo y espectacularidad en ciertos hechos para los cuales algunos/as vecinos/as “se prestarían”. Mientras tanto, y sin negar cierta base objetiva, distintas voces públicas se posicionan en contra de la *distorsión*, en tanto que algunos/as interesados/as directos/as (funcionarios/as, familiares de víctimas) hacen uso de la visibilidad ofrecida para instalar a nivel nacional las problemáticas que les importan, estimando que la misma podría redundar en algún tipo de procesamiento/resolución de las demandas planteadas. Pareciera, finalmente, que en el nivel local el *sensacionalismo* que devendría de espectacularizar determinados hechos para la audiencia nacional sería comprendido y justificado como parte de “las reglas del juego mediático”, pues los distintos niveles de medios (*locales, regionales, nacionales*) se manejan con diferentes reglas y, por esto, se les permite y espera de cada uno actitudes diferentes.

Articulaciones entre prácticas, significados y sentidos alrededor de la muerte violenta ligada al delito

Siguiendo a Ford (1999), se considera que los debates públicos suelen ser disparados desde la singularidad de ciertos *casos* que son contruidos narrativamente, volviéndose estos, además, momentos organizadores de la discusión pública. En el siguiente apartado se hará hincapié en cómo los discursos que surgen al calor de ciertos casos resonantes de cada ciudad se organizan a partir de una serie de imágenes y representaciones que se despliegan en clave inclusión/exclusión.

1. La víctima, la no-víctima y el victimario

El estatuto de *víctima* no es otorgado mecánicamente al/la fallecido/a de manera violenta, sino que es públicamente disputado y concedido a quienes, en el debate público, accedan a determinadas credenciales que

certifiquen la pertenencia de la (ahora) *víctima* a la sociedad local. En este sentido, Schillagi (2009) advierte sobre la existencia de disputas alrededor del acceso a este estatuto, el cual se instala en un terreno surcado por múltiples definiciones y asignaciones parciales de sentido desde la sedimentación de ciertos relatos previos sobre el delito. La condición de *víctima* es, por esto, públicamente discutida y culturalmente interpretada, una construcción fundante que, en tanto tal, condicionará e imprimirá su sello en la productividad política que suscite el caso.

Estas credenciales se generan en el proceso de producción misma de los casos, a partir de una gama de construcciones valorativas realizadas en el relato sobre los/as protagonistas y los hechos ocurridos, siendo las más importantes el *perfil* y las características del/la atacado/a, las de su familia y las del/la agresor/a, la *forma de morir* y el rol cumplido por las instancias locales de poder para evitar la muerte. En este sentido, es ilustrativo el caso de la violación y asesinato por estrangulamiento de Nair Mostafá (1989), de nueve años, en el cual se otorga con claridad el estatuto de *víctima* a la damnificada a partir de su condición de niña (como imagen de lo inocente e indefenso), la forma del asesinato (calificada como “bestial”, “aberrante” e “incomprensible”) y la caracterización de la madre de la niña (en tanto “mujer y madre”, como “débil y protectora”).⁸

Este proceso, como se esbozó más arriba, tendría en los medios locales una arena de producción central, pues es en esta dimensión en la cual se da forma a la *víctima* y al contexto que hizo posible la muerte injusta, a partir del uso de distintos recursos, la contextualización en relatos macro y la difusión de distintas voces. En esta línea, en el marco de algunos casos y en relación a la idea de *ola mediática*, esta imagen de *víctima* aparece alimentada y reforzada a partir de la realización de un ejercicio reiterado de recuperación de hechos delictivos previos al deceso y de otras muertes que en su momento no produjeron *víctimas plenas*, conformando un conjunto de eventos que se transforman en indicadores que no fueron tomados en cuenta por las autoridades.

De este modo, la *víctima* construida como tal, y por tanto nombrada de esa manera, logra en términos discursivos la coexistencia e identificación con la comunidad local. Esta coexistencia, además, justifica y legitima en el discurso público la adopción de medidas y la movilización de recursos, pues la producción de una *víctima* implica el ataque a un/a

⁸ Para un análisis en profundidad de este caso, ver Galar (2011a).

hijo/a de la ciudad y, simultáneamente, la existencia de un riesgo/potencial ataque a cualquiera que se considere parte de la misma. Son también relevantes en el presente análisis las categorías de *familiar* y *familiares*, en tanto es el lazo de sangre el que aparece como un legitimador que otorga derecho a pronunciarse sobre lo acontecido. En relación a esto último, se puede recuperar el planteo de Jelin (2007), para quien el *familismo* y el *maternalismo* son criterios centrales en la atribución de legitimidad a la palabra pública en la Argentina de la post-dictadura. En esta línea, la denominación de *familiar* se presenta, como en otros contextos, explícitamente como por fuera de *la política*, aunque sea utilizada para intervenir políticamente (Pita, 2011).

Somos nosotros quienes estamos realizando la marcha de este viernes. Esta marcha la convocan: el papá, la mamá, la hermana, los familiares, los amigos y los compañeros. A la cabeza no quiero a ningún político. Esto no es política. Si quieren ir todas las agrupaciones están invitadas. Pero todas atrás (ET, 23/07/2007) (Galar, 2011b).

Cabe destacar que la legitimidad de la figura de *familiar* es visible también en el marco de aquellas muertes a las que no se les otorga en forma plena el estatuto de *víctimas*. La diferencia entre *familiares de víctimas* y de *no-víctimas* no rondaría así en torno a la legitimidad, sino que estaría relacionada al acompañamiento que sus denuncias y demandas obtienen por parte de la comunidad local, pues el/la *familiar* de una *víctima plena* parece obtener una mayor solidaridad de quienes se pronuncian mediáticamente sobre los hechos y de quienes manifiestan, escoltan y reclaman por las calles.

Por último, es importante resaltar, en los procesos de construcción de *víctimas* y *victimarios*, la simultánea y complementaria superposición de imágenes sobre la civilidad/inocencia y la irracionalidad/culpabilidad. Con base en estas caracterizaciones opuestas en espejo, se teje una serie de imágenes que redundan en la conformación de estereotipos sobre lo inocente (o lo normal) y lo que merece ser castigado (o lo patológico).⁹

⁹ La víctima es etiquetada como “inocente”, “decente”, “normal”, “indefenso/a”, “trabajador/a”, “buen/a estudiante”, “sencillo/a”, “lleno/a de proyectos”, por oposición a un otro (siempre masculino) “indecente”, “malviviente”, “drogadicto”, “delincuente”, “enfermo”, “desorientado”, “bárbaro”, “bestia” o “irracional”.

2. Nosotros y ellos

“La gente”, “los ciudadanos”, “los vecinos”, “los azuleños”, “los tresarroyenses”, reclamando defensivamente “por uno/a de los/as suyos/as”, se constituyen narrativamente como miembros plenos/as de una sociedad a la cual, desde su correcto accionar, construyen día a día. De esta manera, desde la inclusión se plantea una insistente búsqueda de diferenciación excluyente que se corresponde con la construcción, desde la alteridad, de un *nosotros* que alude a la pertenencia a la sociedad local. Así, las valoraciones precedentes con que se dibujan las imágenes de la *víctima* y el *victimario* conllevan correlatos en términos sociales. Desde esa inclusión se apela a un *otro colectivo* que sería portador del anti-valor incivildad, que, a su vez, se relaciona íntimamente en el discurso con la irracionalidad, un colectivo compuesto por aquellos/as que se erigen como una amenaza física y moral para la sociedad local que debe ser defendida.

A la concreción de este *nosotros* autoproclamado se le contraponen diferentes niveles de abstracción de ese *otro colectivo*, siendo el *victimario* su condensación concreta. Es decir, un adversario anómalo, difuso pero indeseable, que se constituye en simultaneidad pero excluido del orden del discurso y definido como *peligroso*:

En toda sociedad hay hipócritas. Y aquí abundan. Porque en la marcha sólo vi a gente común. A gente como Vos y Yo. A los que simplemente nos dedicamos a agachar el lomo para seguir trabajando, creyendo utópicamente que esto algún día va a cambiar y que a los que tenemos hijos tal vez les toque un mundo un poco mejor. Eso sí, si no se cruza antes con un descerebrado hijo de p**a que te lo mata por nada. Porque los ciudadanos comunes no tenemos derecho a nada (ET, 01/06/2007).

Como contrapunto y reforzando esta idea, desde la exclusión existen ocasiones en las que se trabaja con miras al logro del acceso al colectivo simbólico de miembros plenos/as de la comunidad. Si bien estas situaciones son menos corrientes, en tanto –como se dijo– el *otro colectivo* al que se apunta es en gran medida abstracto, existen momentos en los que aquellos/as señalados/as como miembros no plenos/as, en la necesidad de legitimidad que se vuelva solidaridad para sus causas, intentan ubicarse bajo el paraguas comunitario me-

dian­te distintas operaciones que los/as muestren como civilizados/as. Hacemos referencia a *familiares* de las *no-víctimas* en la demanda de justicia o búsqueda de apoyo, o a *familiares* de aquellos acusados de ser victimarios/as o de no poseedores/as de los valores propios de este *nosotros*, quienes intentan lograr con su performance pública la demostración de las credenciales de civilidad.

Este *nosotros* también se opone y constituye en la pureza de su esencia al diferenciarse de un *otro político*, entendiendo lo político como lo encarnado en las instituciones; mientras la actitud de *los ciudadanos* –en consonancia con la de *los familiares*– se diferenciaría de aquella propia de *los políticos*, entendidos como funcionarios/as que ejercen diferentes actividades en el marco de las instituciones estatales. Se apela a *lo político* como un terreno oscuro y contaminado, y a *los políticos* como aquellos/as que por la lógica de sus intereses egoístas intentan cooptar a su favor la acción sincera de la sociedad local de ciudadanos/as. En este orden, para cualquier iniciativa que se pretenda *ciudadana*, el mayor pecado sería *politizarse*:

La convocatoria es para todos los sectores que se quieran unir de forma pacífica. Que cada uno lleve pancartas o lo que quiera para expresarse. No queremos que nadie saque rédito político de esto. Que vayan como ciudadanos porque esta es una movida del pueblo, no de un partido político (ET, 22/05/2007).

De esta manera, el discurso de este *nosotros*, que por la supuesta pureza de sus valores morales se pretende neutro y aséptico, se inscribe explícita y simbólicamente por fuera (o al menos como distante) de *la política*. En consonancia con estos hallazgos, Schillagi (2006) interpreta este estatus como la inscripción de la demanda en un plano moral. La pretensión apolítica de los discursos que emergen de este tipo de coyunturas, ligadas al reclamo a partir del delito, también fue entendida a partir de la oposición que hacen los actores entre política y “practicidad” (Gutiérrez, 2009) o, incluso, como aquello que es percibido como “espontáneo” o “genuino” (Brescia, 2005). La política es vista como un discurso “ajeno, sucio y divisor” (Gingold, 1997). Lo latente sería la representación de una sociedad civil con un halo de superioridad moral, una crisis entre “lo social” y “lo político partidario”, y lo manifiesto sería una determinada conceptualización de *lo ciudadano*.

Resultan, asimismo, sugestivas las valoraciones esbozadas alrededor de los repertorios utilizados y las performances llevadas a cabo en aquellas acciones colectivas disparadas por las muertes, y que son fundamentales en su construcción como casos resonantes. Este *nosotros* propone y valora positivamente ciertos recursos simbólicos sobre otros, recursos que generan diferenciaciones y marcan contornos para reclamar y demandar a las diferentes instancias estatales. En palabras de Schillagi, “el ciudadano que porta la condición de víctima es aquel que marca su pertenencia a la comunidad a partir de una postura moral que hace pública en su accionar” (Schillagi, 2006: 25). Estos recursos simbólicos se relacionan con determinados formatos que son preferibles en tanto se corresponden con un accionar *ciudadano*, y por tanto *civilizado*, que busca resolver de manera orgánica el conflicto, anulando y estigmatizando a otras formas por *violentas* (disruptivas). El paradigma de los primeros es la *marcha de silencio*, conceptualizada como *respetuosa, civilizada y no partidaria*, en tanto que sus principios –*el silencio y la paz*– homologan un reclamo que podría ser heterogéneo y dan centralidad a los/as *familiares* portadores/as del dolor. El paradigma de los segundos es el *escrache* o la *pueblada*, modos que, por disruptivos, serían propios de un accionar *incivilizado* y, por esto, *no ciudadano*.

No quiso que sea interpretada como un movimiento político, por eso era encabezada por los padres del chico que encontró la muerte. Luego siguieron vecinos acompañados por sus esposas e hijos [...] El tránsito no fue cortado, los vehículos que transitaban por la zona, respetuosamente se detenían para que pasaran los asistentes a la marcha. No se vio uniformados en las cercanías. El orden, el respeto y las expresiones de dolor y angustia eran lo que primaban en el ambiente. [...] ¿Qué sucede si [el silencio] no es comprendido y llega la barbarie como sucedió en otras ciudades? La expresión de un pueblo con su silencio es mucho más fuerte que cualquier marcha con bombos, agravios, ataques y roturas. (ET, 27/05/2007)

Si las formas *ciudadanas* son encarnadas por *la gente*, categoría tan vaporosa como concreta, que demarca un colectivo estimado como positivo, *los violentos* son individuos, y no sólo eso, son individuos desconocidos, *los que aprovechan, los infiltrados*: son varones, pocos, vio-

lentos e irracionales. Resulta interesante la tensión y resolución hallada para los casos en que en el marco del reclamo por una *víctima* (plena) se producen repertorios de carácter disruptivo. En estos casos, una serie de operaciones aparece con miras a absorber las responsabilidades de la disrupción y justificarla,¹⁰ o bien des-responsabilizarse de la disrupción y depositar su ejecución en otro.¹¹

3. La ciudad

En una mirada del conjunto de los casos, es notable cómo cada muerte que conmociona se vuelve, en la construcción narrativa, un quiebre que marca una saturación, un límite traspasado. Y aquí juegan juntos varios de los elementos esgrimidos, como la construcción de la *víctima*, la “ola mediática”, la recuperación de otras (no) *víctimas* y hechos. La *muerte que conmociona* se liga a la idea de vaso que amenazaba con rebalsarse hasta que lo hizo, “obligando” a la reacción.

En este sentido, llama la atención cómo los diferentes *casos conmocionantes locales* de cada serie son representados siempre como un límite traspasado en el marco de coyunturas caracterizadas como inseguras, en relación a un pasado (más) seguro, manifestando una idea de temporalidad ligada a las representaciones sobre una evolución en términos negativos de la situación local de seguridad. Así, en relación al concepto de “culturas de seguridad locales” de Kessler (2009), cada coyuntura crítica se recupera en el discurso público como un punto de agotamiento de una situación que se instala en un estado de degradación constante respecto a la situación de seguridad, siempre en comparación

¹⁰ Luego del ya descrito asesinato de Nair Mostafá, el *nosotros* en los medios absorbe las responsabilidades de la disrupción y la justifica mediante dos operaciones que denominamos *el hartazgo* (la reacción habría sido el punto de llegada de un reclamo por seguridad que no encontró respuesta en las autoridades y frente al crónico mal desempeño de la policía) y *la focalización* (si bien la acción colectiva fue disruptiva –incivilizada–, se recupera en todo momento el hecho de que los objetivos atacados por los manifestantes se concentraban en la institución policial y en su personal). Así, los hechos de violencia son ejecutados por la comunidad, pero provocados y avivados desde afuera, lo que hace comprensible, y en cierta medida justifica, el accionar *violento*. Ver Galar (2011a).

¹¹ La operación utilizada durante los incidentes ocurrido en Ayacucho en 2004, implicó presentar a la manifestación como *desvirtuada*: son *los otros* quienes “aprovecharon la oportunidad para hacer de una marcha pacífica un acto de provocación y desmanes sin sentido, que hicieron temer consecuencias trágicas” (LVDP, 29/06/04). Es decir, un *reclamo justo* que un grupo de “violentos/as que nada tenían que ver con la iniciativa” usurpó. Ver Galar (2011a).

con un pasado que aparece como más seguro y, por esto, deseable: “esto es general, pasa en todos lados, y también llegó acá, donde antes vivíamos tranquilos” (vecino, *LVDP*, 20/01/2008). Sin embargo, en relación a estas conceptualizaciones, es necesario recordar que en los primeros casos de las series, ocurridos en el período 1989-1990, ya se hablaba de degradación en términos de la situación delictiva, sumando a lo anterior el indicio acerca de la existencia de memorias fragmentadas sobre el delito, memorias que presentan al crimen en términos de *crisis*, conjugadas siempre en tiempo presente.

En términos espaciales, queda claro que los/las habitantes de las ciudades investigadas no homologan la situación delictiva local a la de las grandes ciudades y metrópolis, aunque sí existe el temor a que, en un futuro siempre difuso, la situación en relación a la seguridad se degrade: “no es ésta una ciudad con graves problemas de violencia social y Colegiales [barrio en el cual ocurre una manifestación por seguridad] no es tampoco la Villa 31 o el Fuerte Apache” (*LVDP*, 30/01/2008).

Por otro lado, al enmarcarse los *casos* dentro del macro-relato de la *inseguridad*, los debates públicos que se habilitan presentan un conjunto de voces y posicionamientos que proponen una gama de diagnósticos sobre el delito y la violencia. En esta línea, resulta interesante cómo estos diagnósticos suelen culpabilizar por ese estado de cosas no deseado a la degradación, en el pasado, de ciertos valores vinculados a la sociedad local. En tal sentido, si bien las causas de la degradación de los valores suelen aparecer como profundas y arraigadas en complejos procesos sociales, económicos y culturales, las respuestas concretas apuntan a variables ligadas al castigo y a la regulación de las conductas, estando estas últimas propuestas vinculadas a la necesidad de resguardar o reorientar las actitudes de los/as más jóvenes en tanto principales figuras *víctimas* y *victimarios*.

Es importante resaltar, asimismo, cómo –más allá de las similitudes– cada ciudad genera tramas densas de significados en las que se enmarca lo local en lo nacional, donde el relato nacional de la *inseguridad* se adapta a la historia, los aprendizajes y las características propias de cada sitio.

Reflexiones (y sospechas) finales

Reconstruir y analizar diferentes coyunturas marcadas por muertes construidas como acontecimientos de alta visibilidad y productividad política que conmocionaron a sociedades locales, ha sido el camino elegido

con miras a proponer claves de análisis acerca de cómo y qué imágenes y representaciones se construyen sobre la muerte violenta relacionada al crimen en la provincia de Buenos Aires en el pasado reciente.

En relación al *cómo*, es importante subrayar tres cuestiones que, si bien son generales, no dejan de ser relevantes.

En primer lugar, validar los *casos* como momentos privilegiados para observar discursos alrededor de la muerte violenta ligada al crimen: determinadas muertes, al volverse casos que conmocionan a la ciudad, “obligan” a los actores con visibilidad a posicionarse, posibilitando un volumen importante de discursos sobre una gama de temas que se relacionan. En este sentido, cabe destacar la existencia de ciertas continuidades respecto a *la forma* en que muertes violentas con impacto nacional son construidas en tanto *casos conmocionantes*, como lo es el proceso de construcción de una *víctima*. De esta manera, pareciera que en estas ciudades del interior de la provincia de Buenos Aires, a la hora de construir determinadas muertes violentas como *casos*, se produce una confluencia entre aquellos marcos propuestos por los *casos* que conmocionaron al espacio público nacional y una serie de relatos, performances y memorias asociadas a otras muertes ocurridas en cada ciudad. El producto de estas superposiciones serían articulaciones complejas, tramas densas de sentidos donde *lo local* y *lo nacional*, mediados por construcciones realizadas a diversos niveles (e incluso a escala urbana), conformarían universos de significados originales para cada pueblo o ciudad, dando lugar a combinaciones localmente específicas.

En segundo lugar, destacar que las discusiones abiertas por estas muertes, construidas como *casos conmocionantes locales*, se basan en discursos que se organizan alrededor de un eje que diferencia constantemente a partir de la dicotomía inclusión/exclusión.

En tercer lugar, estos *casos conmocionantes locales* tienen en los medios locales una importante arena de constitución y difusión. En este sentido, los medios locales no son meras superficies de inscripción de discursos sociales, sino que son el terreno mismo de constitución de ciertos discursos. Cobra importancia, entonces, el análisis de las arenas mediáticas, concluyendo provisoriamente que sus lógicas de funcionamiento podrían estar influenciadas por tres características de los medios locales: el carácter de *actores políticos*, el de *empresas* y el de *locales* en ciudades pequeñas o de mediana escala. Este carácter *local* de los medios implica relaciones “menos mediatizadas” entre los actores que les

dan vida (dueños/as, periodistas, consumidores/as, patrocinadores/as) y mercados limitados. Esto ressignifica las primeras dos características que comparten con los *medios nacionales*, imprimiéndoles un matiz propio, al generar la obligación editorial de estar “cerca de los vecinos” y al limitar un potencial relato contra-hegemónico de sus *productos*. En este sentido, y relacionada a lo anterior, cobra relevancia una variable moral en el proceso de construcción de los *casos*: la producción de un deber ser que reprueba la muerte en términos morales y exige a la justicia que repare, definiendo determinado accionar como “políticamente correcto”. Esto último influiría en la constitución del *caso* como tal, pero también en los posicionamientos públicos que suscita y, a través de éstos, en las repercusiones simbólicas y materiales de la muerte. Los medios locales no imponen sentidos, sino que *toman* y *proponen* como parte del contexto cultural en el que desarrollan su actividad.

En relación al *qué* (imágenes y representaciones), también podemos distinguir tres puntos destacables.

En primer lugar, y en relación al eje organizador inclusión/exclusión, emerge con nitidez la conformación discursiva de un *nosotros*, que se presenta como emanado desde la sociedad local y defensivo ante una agresión que aparece como externa. Este *nosotros* es auto-proclamado a través de sus voceros/as como una voz que, subordinada a la de los/as *familiares*, se propone como legítima para reclamar diferentes cuestiones relacionadas con las muertes a distintos niveles de la autoridad estatal. Así, en la construcción de la trama discursiva, y con distintas sedimentaciones previas de sentidos, este *nosotros* legítimo y con un halo de superioridad moral, promueve la delimitación de colectivos que se presentan en el debate público con distintos niveles de abstracción, como *los incivilizados* (siempre individuos, extraños y varones) y *los políticos* (funcionarios/as que se movilizan por intereses egoístas y de espaldas a *la gente*), construyendo una clara relación de oposición con *lo político* (entendido como la política en las instituciones). Es asimismo fundamental la construcción de una *víctima*, status que se otorga (o se gana) mediante la presentación de ciertas credenciales en el espacio público y que podría extenderse a los/as *familiares*. La *víctima* es la condensación simbólica de este *nosotros* y punto de partida de todo *caso*.

En segundo lugar, aparecen difusas representaciones sobre el pasado y sobre el futuro de la sociedad local. Por un lado, un pasado que

se idealiza en tanto (más) seguro, más allá de las tensiones con aquellos discursos de los/as contemporáneos/as al pasado que denuncian como *inseguro* a su presente. Así, se manifiesta un imaginario marcado por representaciones fragmentadas en relación a la situación de la seguridad, a lo que se suma la convicción alrededor de una dramática degradación de los valores que se manifestaría en los principales *víctimas* y *victimarios*: los/as jóvenes. Los/as jóvenes se convierten de esta manera en dobles usinas de temor, pues son *hijos/as que deben ser protegidos* y *adolescentes que van a atacar a estos/as hijos/as*. Por otro lado, surge la idea de un futuro en el cual la situación delictiva no mejorará, sino que, al contrario, involucionará a partir de la continuidad de los vicios presentes que no logran ser dominados por parte de la familia y el Estado, así como por la posible importación de realidades “extranjeras” que vienen a profundizar la degradación autóctona.

En tercer lugar, cabe destacar que los crímenes analizados por convertirse en *casos conmocionantes locales* son diferentes y responden a causas diversas. Más allá de esto, todos ellos fueron rotulados como casos de *inseguridad* ligada al crimen o al delito, a los que se suman los hechos previos que, recuperados a la hora del crimen resonante, son re-rotulados a partir de la etiqueta *inseguridad*. Esta manera de nombrar “marca la cancha” y condiciona soluciones, propuestas y medidas que, fuera de diagnósticos amplios (*sociales*), se limitan a la necesidad de profundizar el castigo y regular las conductas.

En vista de estas cuestiones, en este trabajo se proponen claves generales que habilitan nuevas preguntas. Claves que, por otro lado, confirman que la muerte ligada al crimen, si bien implica el fin del cuerpo individual, es el inicio de un haz de producciones sociales. La *víctima muriendo, nace*, y el *victimario rompiendo, crea*, mientras la muerte, cruzada por diferentes procesos, redefine sus contornos y adquiere una variedad de significados simbólicos y sociales.

Fuentes

Diario *Clarín*.

Diario *La Nación*.

Diario *El Tiempo* (Azul).

Diario *El Pregón* (Azul).

Diario *La Voz del Pueblo* (Tres Arroyos).

Periódico *El Ciudadano* (Tres Arroyos).

Bibliografía

- Brescia, F. (2005). "Estrategias de la comunicación vinculadas al proceso de construcción y representación de la (in)seguridad: el movimiento Blumberg". Ponencia presentada en *III Jornadas de Jóvenes Investigadores del Instituto Gino Germani*, Buenos Aires, 29 y 30 de septiembre.
- Calzado, M. y Maggio, N. (2009). "A veces pasa como si uno dijera llueve". La naturalización mediática de la muertes de delincuentes en enfrentamientos con la policía". En Daroqui, A. (comp.). *Muertes silenciadas: la eliminación de los "delincuentes". Una mirada sobre las prácticas y los discursos de los medios de comunicación, la policía y la justicia*. Buenos Aires: Ediciones del CCC.
- Castel, R. (2003). *La inseguridad social*. Buenos Aires: Manantial.
- Cerbino, M. (2007). "El (en)cubrimiento de la inseguridad, o el 'estado de hecho' mediático". *Nueva Sociedad*, (208), 86-102.
- Daroqui, A. (2009). *Muertes silenciadas: la eliminación de los "delincuentes". Una mirada sobre las prácticas y los discursos de los medios de comunicación, la policía y la justicia*. Buenos Aires: Ediciones del CCC.
- Ford, A. (1999). *La marca de la bestia. Identificación, desigualdades e infoentretenimiento en la sociedad contemporánea*. Buenos Aires: Norma.
- Galar, S. (2011). "La justa bronca de los avasallados": sentidos, prácticas y significados alrededor de la protesta por justicia y seguridad en la provincia de Buenos Aires. El caso de Tres Arroyos". Ponencia presentada en *Primeras Jornadas de Sociología Política de la Universidad Nacional de Mar del Plata*, 17 de marzo.
- Galar, S. (2011). "Justicia por Juan. Cómo se construyó una crisis de inseguridad en Azul, provincia de Buenos Aires". En Gutiérrez, M. (comp.). *Populismo punitivo y justicia expresiva*. Buenos Aires: Fabián J. Di Plácido Editores.
- Garland, D. (2005). *La cultura del control*. Barcelona: Gedisa.
- Gingold, L. (1997). *Memoria, moral y derecho. El caso de Ingeniero Budge (1987-1994)*. México: FLACSO.
- Gutiérrez, M. (2009). "La tragedia de la lucha por la justicia". *Revista de derecho penal, procesal penal y criminología*, 2009. Consultado el 12 de abril de 2013 en: <http://www.derechopenalonline.com/derecho.php?id=15%2C711%2C0%2C0%2C1%2C0>.
- Jelin, E. (2007). "Víctimas, familiares y ciudadanos/as: la lucha por la

- legitimidad de la palabra”. *Cuadernos Pagu*, (29): 37-60.
- Kessler, G. (2007). “Miedo al crimen. Representaciones colectivas, comportamientos individuales y acciones públicas”. En Isla, A. (comp.). *En los márgenes de la ley*. Buenos Aires: Paidós.
- Kessler, G. (2009). *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Luchessi, L. (2007). “Narraciones del delito: pánico y control social”. *Diálogos de la comunicación*, (75).
- Martini, S. y Pereyra, M. (2009). *La irrupción del delito en la vida cotidiana. Relatos de la comunicación política*. Buenos Aires: Biblos.
- Oyhandy, Á. (2009). *Inseguridad, orden y castigo en México. Definiciones sobre la fuerza del estado. Una mirada a los discursos públicos. 1994-2006*. Consultado el 23 de abril de 2013 en: http://132.248.9.9:8080/tesdig2/Procesados_tesis_2009/marzo/0641132/Index.html.
- Pita, M. V. (2011). “Violencia policial y demandas de justicia: algunas formas de la protesta popular”. En Gutiérrez, M. (comp.). *Populismo punitivo y justicia expresiva*. Buenos Aires: Fabián J. Di Plácido Editores.
- Rey, G. (2005). *El cuerpo del delito*. Bogotá: Friedrich Ebert Stiftung-Centro de Competencia en Comunicación para América Latina.
- Schillagi, C. (2006). “La obsesión excluyente. Las movilizaciones sociales en torno a la cuestión de la (in)seguridad en Argentina durante el año 2004”. *Temas y Debates. Revista Universitaria de Ciencias Sociales*, 10(12), 109-137.
- Schillagi, C. (2009). “La disputa de las víctimas. ‘Inseguridad’, reclamos al Estado y actuación pública de organizaciones y familiares de víctimas de delitos en Argentina (2004-2006)”. Ponencia presentada en *I Congreso Nacional sobre protesta social, acción colectiva y movimientos sociales*, Buenos Aires, 30 y 31 de marzo.
- Vergnano, A. y Torremare, G. (1998). *Nair Mostafá, verdad y justicia. Crónica de un desencuentro*. Buenos Aires: El periodista de Tres Arroyos.

LOS AUTORES

Compiladores

Oswaldo Barreneche es profesor titular de Historia Americana II en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, doctor en historia por la Universidad de Arizona, Estados Unidos, e investigador independiente del CONICET. Ha publicado, de su autoría, los libros *Dentro de la ley, TODO. La justicia criminal de Buenos Aires en la etapa formativa del sistema penal moderno de la Argentina* (La Plata, Ediciones Al Margen y Universidad Nacional de La Plata, 2001) y *Crime and the Administration of Justice in Buenos Aires, 1785-1853* (Lincoln, University of Nebraska Press, 2006). Como editor, ha publicado, junto a Andrés Bisso, *Ayer, hoy y mañana son contemporáneos. Tradiciones, leyes y proyectos en América Latina* (La Plata, Editorial de la Universidad Nacional de La Plata, 2010), y, con Ricardo Salvatore, *El delito y el orden en perspectiva histórica* (Rosario, Prohistoria Ediciones, 2013).

Ángela Oyhandy es Socióloga egresada de la de la Universidad Nacional de La Plata. Realizó estudios de maestría en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México. En 2009 obtuvo el Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente se desempeña como docente de grado y posgrado en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UNLP e integra proyectos de investigación y extensión universitaria en esa casa de estudios. También se desempeña como investigadora del Programa de Justicia y Seguridad Democrática de la Comisión Provincial por la Memoria, integrando el Observatorio de la Políticas de Seguridad de la provincia de Buenos Aires. Ha realizado publicaciones sobre temas vinculados a la sociología del derecho, la justicia penal y la seguridad pública en México y Argentina.

Autores de los artículos

Agustín E. Casagrande es Abogado y Magister en Ciencias Sociales (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación - UNLP). Se especializa en Historia del Derecho. Es docente de Sociología Jurídica (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - UNLP). Becario del CONICET. Su último libro es *Los vagabundos y la justicia de Buenos Aires (1785-1810). Construcciones jurídicas y Criminalidad*, ed. INHIDE, Buenos Aires, 2012, 264 pp. Es miembro del Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho.

María Angélica Corva es profesora, licenciada y doctora en Historia por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. Se especializa en historia de la justicia y participa en los proyectos de investigación “*Justicia y equipamiento político del territorio en el área rioplatense (siglos XVII-XIX)*”, ISHIR-CESOR, UNR y “*Leyes, justicias e instituciones de seguridad en Argentina y América Latina*”, CISH, UNLP. Es miembro titular del Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho. Ha realizado publicaciones relacionadas con el tema.

Santiago Galar es licenciado en Sociología (FaHCE-UNLP) y becario del CONICET y doctorando en Ciencias Sociales (FaHCE-UNLP). Desarrolla su actividad en investigación y divulgación en torno a la cuestión del procesamiento público de la muerte violenta y al problema público de la inseguridad. Es integrante de proyectos de investigación relacionados al tema en la UNLP y la UNGS. Es docente de la cátedra de Sociología de las Organizaciones (FaHCE-UNLP).

Iván Galvani es Licenciado en Sociología en la UNLP. Mg. en Antropología Social en el IDES-UNSAM, y Doctorando en Antropología Social de la UNSAM. Ayudante en Metodología de la Investigación Social II, dicta el taller de investigación “*Cárceles: sus actores y sus prácticas*”, en la carrera de Sociología de la UNLP. Se especializa en estudios sobre el Servicio Penitenciario, participando en proyectos de investigación sobre la temática.

Eliana Soledad Gubilei es Licenciada en Sociología por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata (FaHCE-UNLP). Doctoranda en Ciencias Sociales en el Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES/UNGS) Becaria de CONICET abocada a temáticas vinculadas a la conflictividad social, los delitos y las modalidades de gestión de violencias en los sectores populares. Investigación radicada en el Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS-CONICET).

María Eugenia Marengo es licenciada y Profesora en Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata -UNLP-. Magíster en Historia y Memoria, (UNLP). Becaria doctoral del CONICET con sede en el Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdHICS/UNLP). Alumna avanzada del doctorado en Ciencias Sociales (UNLP). Integrante del Centro de Estudios para el Cambio Social (CECSO), y del proyecto *“Leyes, justicias e instituciones de seguridad en Argentina y América Latina”*, (FaHCE/UNLP).

Matilde María Silva Pelossi es Licenciada en sociología egresada de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Se especializa en áreas afines al campo de la criminología desempeñándose profesionalmente en el marco del Servicio Penitenciario Bonaerense. Auxiliar de investigación en el Proyecto de Investigación *“Leyes, justicias e instituciones de seguridad en Argentina y América Latina”*. Centro de Investigaciones Socio-Históricas (CISH). Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Betina Clara Riva es Licenciada en Historia por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), actualmente doctoranda en Historia. Trabaja las áreas de historia social, del derecho e historia de la sexualidad. Ha participado publicando en actas de congresos específicos desde el año 2007. Ha publicado entre otros en el volumen conjunto *Ayer, hoy y mañana son contemporáneos*, 2010 y *Los espacios portuarios. Un lugar de encuentro entre disciplinas*, 2012 (en prensa)

Gabriel A. Rivas es Lic. en Geografía. Egresado y Docente/Investigador de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Personal Profesional del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Coautor de *“Evolución de la producción hortícola y florícola en de La Plata 1998 - 2002”*. (Chile). *“Argentinos en Baleares”*. Palma de Mallorca. Autor de *“Vías de comunicación y desarrollo agropecuario de la Provincia de Buenos Aires”*. (Venezuela).

Andrés Stagnaro es Profesor y Doctor en Historia por la Universidad Nacional de La Plata. Realiza su investigación en torno a la conformación y los usos de la justicia del trabajo bonaerense. Se desempeña como docente en las cátedras de Historia Americana II de la FaHCE e Historia Socioeconómica de Argentina y América Latina de la FTS. Ha publicado artículos y capítulos referentes a la formación de abogados y la justicia del trabajo.

Agustina Ugolini es licenciada en Sociología (UNLP, 2009); Magíster en Antropología Social (UNSAM, 2012); y doctoranda en Antropología

Social en la UNSAM. Trabaja sobre valores morales, ley y legitimidad en el trabajo policial. Desde 2010 es miembro del Grupo de Estudios sobre Policías y Fuerzas de Seguridad (IDES – UNQ). Ha obtenido becas CIC de Entrenamiento y de Postgrado Tipo 1 y 2 de Conicet, con lugar de trabajo en el Departamento de Ciencias Sociales de la UNQ.

Fabián Viegas Barriga es Licenciado en Comunicación Social. Integra la Cátedra II de Comunicación y Teorías de la FPyCS - UNLP. Coordina una línea de investigación en el Instituto de Investigaciones en Comunicación (IICom). Ha obtenido becas CIC de Entrenamiento y Tipo 1 y 2 de Conicet. Cursa el Doctorado en Ciencias Sociales de la UNLP. Participó en numerosos proyectos de extensión con sectores criminalizados y en espacios de educación en contextos de encierro. Publicó en 2011 el libro *“La protesta criminalizada. Un estudio desde la comunicación”*.